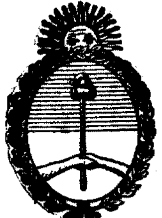


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 16 de agosto de 1977

NUMERO **23.724**

AÑO LXXXV

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

CONCESION Nº 966 | 3º | NO | O

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal:

En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.

Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país:

Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación):

$ 2.700,00

Ejemplar Completo (3 secciones):

$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (interior del país) **después del 30|6|77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de remisión
12|8|77 **al** 30|8|77	1|9|77

La Dirección Nacional

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).


19770816



LEYES

REHABILITACION DE EMPRESAS

Declárase consolidada la deuda que la empresa Frigoríficos Argentinos S.A.I.C. mantiene con organismos del Estado Nacional

Buenos Aires, 1º de junio de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se convalida la consolidación de la deuda que la empresa Frigoríficos Argentinos S. A. I. C mantiene con distintos organismos dependientes del Estado Nacional y que fuera determinada según lo previsto en el artículo 3º inciso a) del convenio celebrado entre el Estado Nacional y la empresa mencionada.

Se convalida igualmente lo convenido en el artículo 3º inciso d) respecto del plazo concedido para el pago de la deuda, tanto previsional, de seguridad social, impositiva y de cualquier otra naturaleza, así como la tasa de interés allí pactada.

La sanción de esta ley tiene por objeto obviar impedimentos legales que pudieran restar eficacia al referido convenio, que fuera ratificado por V. E. mediante el Decreto Nº 669/77.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.616

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase consolidada la deuda que la empresa Frigoríficos Argentinos S. A. I. C. mantiene con los siguientes organismos del Estado Nacional:

	$
1. Tesorería General . .	821.065.332
2. Junta Nacional de Carnes	233.045.898
3. Banco Nacional de Desarrollo	156.974.491
4. Dirección General Impositiva	29.282.856
5. Dirección Nacional de Recaudación Previsional (ex Cajas Nacionales de Jubilación de Comercio, Industria y Navegación)	221.158.516
6. Obras Sanitarias . . .	3.901.490
7. Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria . .	122.281.799
8. Instituto Nacional de Obra Social (INOS.) . .	1.078.554
9. Instituto de Servicios Sociales para el Personal de la Industria de la Carne y Afines . .	286.725.747
10. Ministerio de Trabajo .	1.088.184
11. Dirección General de Fabricaciones Militares	2.400
12. Empresa Ferrocarriles Argentinos	14.202
13. Empresa Ferrocarriles Argentinos	764
14. E F E A. Ferrocarril D. F. Sarmiento . . .	2.337
15. E F E A. Ferrocarril General M. Belgrano .	11.342
16. Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI.)	800
17. Secretaría de Estado de Comercio (ex Ministerio)	1.278.760
18. Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA)	110.012
	1.878.023.484

ARTICULO 2º — La deuda consolidada se abonará en los plazos, con la tasa de intereses y demás condiciones previstas en el artículo 3º, inciso d) del convenio ratificado por el Decreto Nº 669/77.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATOS DE LICENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Normas para su inscripción.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1977.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente, con el objeto de elevarle el presente proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología proveniente del exterior.

Este nuevo ordenamiento deroga la Ley Nº 20.794, que por contener cláusulas restrictivas redujo en la práctica la corriente de aplicación de los conocimientos técnicos extranjeros, en detrimento de nuestro desenvolvimiento industrial y de nuestro propio progreso tecnológico.

Es un hecho cierto que un adecuado flujo de tecnología del exterior facilita el desarrollo de la tecnología local. Por lo tanto, el proyecto que se eleva está destinado a facilitar la importación de tecnología en las mejores condiciones, tanto económicas como técnicas, procurando que, sin perder el control, los trámites para el examen y eventual aprobación de los contratos de tecnología sean suficientemente ágiles. Todo ello en contraste con la actual ley, que con su complicado mecanismo de inscripción, los retardó notablemente.

También se ocupa el nuevo ordenamiento de la inscripción de marcas, pero en tanto la Ley Nº 20.794 limitaba en forma severísima la utilización de las marcas extranjeras en los productos de fabricación nacional, ya que inclusive se prohibía a partir del año 1980 el uso de las mismas, el proyecto deja todo ello sin efecto por considerar que aquellas normas no sólo violan los artículos 17 y 20 de la Constitución Nacional, que consagran la intangibilidad del derecho de propiedad y la igualdad ante la ley, sino también por que afectan adversa y gravemente la actividad económica local.

Todo lo sumariamente expuesto tiene como objetivo cerrar la "brecha tecnológica", que ahondó el texto de la ley en vigencia y el criterio también restrictivo en su aplicación, para que sin menoscabo de nuestra capacidad creadora, se adopte una política regulada pero abierta al ingreso de conocimientos técnicos del exterior, para promover así un desarrollo independiente y autosostenido.

Se acompaña con este mensaje una clara y pormenorizada exposición de motivos, con la inteligencia de que ella sirva para comprender mejor los distintos aspectos de la futura ley, y luego al interpretarla, contribuya a lograr su verdadero sentido y alcance.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Introducción

El progreso de las naciones está estrechamente vinculado con el grado de su desarrollo tecnológico. De allí la extraordinaria importancia que reviste la promoción del avance tecnológico de nuestro país. Lograrlo requiere un esfuerzo significativo, que para llevarse a cabo con éxito, requiere por una parte la importación de tecnologías con las que no se cuenta en el país, y por otra, su adaptación y ulterior desarrollo por nuestros propios investigadores y científicos.

La sanción de las Leyes Nros. 19.231 y 20.794 tuvo un efecto negativo en este aspecto trascendente del quehacer nacional, debido a la circunstancia de que su consecuencia inmediata fue la de detener el flujo de tecnología moderna hacia el país, situación que resulta imprescindible revertir en el más breve plazo.

La experiencia negativa recogida con motivo de la sanción de las leyes mencionadas se debió, fundamentalmente, a una actitud extremadamente restrictiva por parte de los organismo de aplicación, además de las exageraciones contenidas en el texto de la segunda de las leyes citadas, cuyo efecto fue el de restar la disposición de colaborar con nuestro país de los proveedores extranjeros de tecnología.

Los objetivos declarados de las Leyes Nros. 19.231 y 20.794, en lo sustancial, no se lograron. La presente legislación trata de eliminar los excesos de la segunda de las normas citadas, manteniendo el control sobre los contratos de tecnología externa con el propósito de evitar abusos cometidos en el pasado y de proveer a la Administración de un inventario actualizado de la tecnología que adquiera el país, y de su costo.

El presente régimen legal distingue cuatro tipos de actos de transferencia de tecnología: a) los actos exceptuados de su régimen (artículo 4º); b) los actos exceptuados del deber de inscripción, pero sujetos a las restantes disposiciones de la ley (artículo 5º); c) los actos de inscripción automática (artículo 6º) y d) los demás actos, que requieren la aprobación previa de la Autoridad de Aplicación para su inscripción y validez.

Actos comprendidos y ámbito de aplicación

A diferencia de la Ley Nº 19.231 y coincidiendo con la Ley Nº 20.794 se incluyen dentro del régimen de la ley los contratos de carácter gratuito. El objeto de esta inclusión tiene por razón el logro de un conocimiento completo por parte del gobierno nacional de las transacciones en materia tecnológica y al mismo tiempo la intención de dar mayor seguridad al receptor local en cuanto a la protección de sus derechos bajo el acto de licenciamiento frente a eventuales violaciones por terceros.

También se hace entrar en el campo de aplicación la cesión de derechos privativos de propiedad industrial, materia que en la legislación anterior provocaba dudas en los administrados.

Con el requisito que los actos tengan efectos en el país, que por otra parte no hace sino repetir la legislación preexistente, se excluyen aquellos casos poco comunes en que la tecnología es transferida a empresas con sede en el mismo pero para ser usada exclusivamente en otro país.

Se excluye asimismo la provisión de tecnología que es utilizada en el exterior, ya sea por el mismo autor o por terceros: es éste el caso de la ingeniería básica y de detalle necesaria para la fabricación, en el exterior, de equipos de gran complejidad. Si bien en la mayoría de los casos este cargo integra el precio de venta de tales equipos, no es inusual que las facturas discriminen su importe, especialmente cuando la fabricación la realiza un licenciatario del autor de la tecnología. Idéntica solución cabe cuando en el precio de adquisición de un equipo fabricado en el exterior se incluye —aunque en forma discriminada— un cargo global por el uso de las patentes que amparan la operación de dicho equipo, ya que la modalidad especial de pago puede responder a razones comerciales del vendedor o, incluso, a exigencias de normas impositivas extranjeras, pero en ningún caso llega a configurar transmisión autónoma de tecnología por estar esos derechos implícitos en la transferencia de la propiedad del equipo.

La ley comprende solamente aquellas transferencias de tecnología, desincorporada por cuya razón quedan excluidas de su alcance las ventas y las locaciones de equipos, operaciones estas últimas que, bajo la denominación de "leasing" vienen desarrollándose cada vez con mayor intensidad en la empresa moderna.

En cambio sí se incluyen en el régimen de la ley los actos por los cuales se compromete asistencia de tipo administrativo, ya sea gerencial, ya sea en materia de comercialización como así también aquellos actos cuyo objetivo no es la fabricación de productos sino la prestación de servicios. Se trata de cuestiones muy novedosas en las que el país puede obtener importantes adelantos por lo que no deben quedar excluidas de la promoción y control que pretende la ley.

En las exclusiones del régimen de la ley se han enumerado casos (sobre todo los contemplados en los incisos b) y c) del artículo 4º) que si bien por definición son ajenos al campo de aplicación antes comentado, no han dejado de provocar confusión en la aplicación de la legislación preexistente. En el caso de la locación de obra, no se trata en realidad de una transferencia de tecnología sino simplemente de las indicaciones del dueño de la obra sobre el modo de realizarla sin que el empresario adquiera derechos sobre la tecnología o sobre el producto resultante. En el segundo caso, el que versa sobre el uso de nombres, marcas u otras formas de identificación, vinculados al derecho de propiedad intelectual, la exclusión se funda en que tal uso deriva de convenciones internacionales (véase por ejemplo artículo 5º del convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, al que la República Argentina adhirió por la Ley Nº 19.963). No es conveniente que de ello resulte la inclusión de la materia de derechos de autor en un régimen legislativo pensado y organizado para cuestiones totalmente diversas.

La ley, siguiendo en esto la legislación anterior, sólo contempla una de las caras de la comercialización de tecnología. Se ha pensado que en el futuro será conveniente establecer que cuando el proveedor sea una empresa domiciliada en el país a favor de otras domiciliadas en el exterior se proceda al depósito automático de los instrumentos respectivos. De este modo se logrará un panorama completo de la cuestión y un conocimiento cierto de la real incidencia de los pagos por tecnología al exterior así como de las sumas que se perciban por conceptos similares.

Actos exentos de inscripción

La primera de las exenciones no merece mayores explicaciones por tratarse de aquella información escrita que normalmente acompaña toda compra de maquinarias y equipos.

El segundo caso, que se refiere a las empresas vinculadas, busca evitar la instrumentación de una situación de hecho que es frecuente en este tipo de empresas y con ello aliviar la tarea de la Autoridad de Aplicación.

Entre empresas vinculadas las transferencias de tecnología se efectúa muchas veces de manera informal y gratuita, por télex, por teléfono, mediante viajes de los funcionarios de la empresa local al exterior o viceversa. Puede ocurrir que en estos casos, ni dador ni receptor sean conscientes de que se están efectuando actos de transferencia de tecnología. Al no exigirse la inscripción en estos supuestos, se evita la inseguridad jurídica que podía surgir respecto de la aplicación de las graves sanciones que prevé el artículo 30 de la ley. Por otro lado, requerir para estos casos la inscripción del acto, mediante la formalización de un contrato, que de otra forma no se instrumentaría, podría inducir a otorgar carácter oneroso a transferencias que de otro modo serían gratuitas. En consecuencia, sólo se exige la inscripción automática, cuando los actos entre empresas vinculadas consistan en la provisión gratuita de ingeniería básica o de detalle según se dispone, con carácter general, en el inciso c) del artículo 6º. Con respecto a los contratos gratuitos, corresponde su inscripción previo examen. Asimismo, se entiende que los principios protegidos por la ley se encuentran suficientemente resguardados por lo dispuesto en el anteúltimo párrafo del artículo 10 de la ley.

Actos de Inscripción automática

También con el objetivo de lograr la celeridad que los casos requieren y al mismo tiempo otorgar a las partes un documento que las habilite a efectuar los pagos correspondientes, se establece que el ingreso de técnicos o la asistencia desde el exterior en casos especiales o urgentes no serán sometidos a examen previo siendo de todos modos inscriptos en el Registro (art. 6º, a) y b). El origen de ambas disposiciones debe buscarse en la legislación mexicana sobre el tema.

Se considera, por otro lado, que cualquier abuso en base a estas disposiciones caerá dentro de la sanción prevista en el artículo 30 para aquellos que alteren el real contenido de los actos sujetos a esta ley.

Con el objeto de facilitar a la Autoridad de Aplicación el conocimiento completo de las transacciones sobre el tema y al mismo tiempo proteger los derechos del usuario local, se prevé en el inciso c) como de inscripción automática la cesión o licencia gratuita de marcas.

Por las razones que anteceden también se incluye en este artículo la provisión de ingeniería básica y de detalle para la instalación y puesta en marcha de maquinarias y equipos adquiridos en el exterior, cuando dicho suministro esté exento de pagos adicionales.

A los efectos de controlar los actos de inscripción automática se dispone que la Autoridad de Aplicación deberá verificar que los mismos se ajusten a las disposiciones de la ley. Asimismo, se establece la obligación de suministrar información, con posterioridad a la inscripción y aún a la prestación de acuerdo con las normas que fije la reglamentación.

De la distinción entre actos excluídos del régimen de la ley, por una parte, y actos exentos de inscripción o de inscripción automática, por la otra, resulta que la ley será aplicable a estos últimos con las modalidades previstas en los artículos 5º y 6º comentados.

Cláusulas obligatorias

Enumera la ley en el artículo 7º aquellos temas que deben ser considerados obligatoriamente en todo acto sujeto a aprobación previa por la Autoridad de Aplicación por ser útiles para el logro de los objetivos perseguidos por la misma.

En general tienden a que se determinen con la mayor aproximación posible las prestaciones de las partes teniendo en cuenta que en determinados casos —como ocurre por ejemplo, en los contratos de asistencia técnica de tracto sucesivo— no será factible precisar sino de una forma general la prestación a cargo del proveedor de la tecnología.

Además se exige del proveedor extranjero una declaración expresa sobre su conocimiento de la ley. Con este requisito se evitará que el mismo sea sorprendido en su buena fe, al desconocer la existencia de cláusulas implícitas en todo acto sujeto a la misma (Art. 8º), o alegar su ignorancia en tribunales extranjeros.

Es de hacer notar, por último, que el requerimiento de la identificación de las prestaciones tiene además por objeto que, en la medida de lo posible, se desagreguen los elementos de la tecnología que se aporta para posibilitar su estudio por separado. Se sigue en esto la legislación preexistente, aunque con mayor flexibilidad.

Cláusulas implícitas

La ley contiene en su artículo 8º una serie de reglas que se consideran vigentes en todo acto sujeto a sus normas aún cuando no se las haya explicitado en el mismo. El detalle abarca no sólo obligaciones a cargo del provedor que son aquellas necesarias para que el acto tenga real utilidad para el receptor y el país, sino también —y como adecuada contrapartida— las obligaciones a cargo del receptor para proteger los derechos básicos del proveedor.

Tratamiento de empresas vinculadas

El artículo 9º, en coincidencia con lo que dispone el artículo 20 de la Ley número 21.382, revierte la tendencia legislativa de los últimos años, que ha producido una indescriptible confusión y contraría los principios fundamentales del derecho que dan base a la existencia de las sociedades comerciales.

Tampoco en el caso de esta ley resulta equitativo y adecuado el apartamiento de tales principios fundamentales. Los eventuales abusos serán evitados por el examen a efectuar por la Autoridad de Aplicación, quien tiene la obligación de dictaminar si el caso a consideración contiene condiciones inusuales para contratos similares entre partes independientes entre sí.

Se hace también posible, de este modo, el ingreso de tecnología que puede resultar de gran utilidad proveniente de países donde la legislación impositiva impide la prestación de tecnología si no hay contraprestación a cargo del receptor.

Sin perjuicio de ello, se prevén dos limitaciones para este tipo de contratos: la primera para evitar las dificultades que provocaría la determinación de valores equitativos en cada caso; la segunda para quitar un incentivo para la creación artificial de contratos de transferencia tecnológica en épocas de frecuentes devaluaciones de nuestra moneda.

Por lo demás, la legislación impositiva y el adecuado contralor por el organismo competente constituyen el medio idóneo para impedir situaciones abusivas.

Características contractuales susceptibles de Objeción

Se enumeran en el artículo 10 una serie de principios que orientarán la acción de la Autoridad de Aplicación en su examen de los actos sujetos a esta ley, al mismo tiempo que servirán de guía para los contratantes en sus discusiones previas.

Se faculta sin embargo a la Autoridad de Aplicación a aprobar contratos que contradigan tales principios cuando, pese a ello, de su examen y de las características especiales del caso resulte la conveniencia de los mismos para el país.

En su gran mayoría los principios contenidos en este artículo provienen de la legislación preexistente, aun cuando en algunos casos se ha precisado la redacción o el sentido con el que deben ser interpretados. En este sentido, cabe destacar que se crea un marco jurídico adecuado en el que los derechos del receptor y los del proveedor de la tecnología hallan plena protección, en cumplimiento de uno de los objetivos básicos de la ley.

La razón que motiva la inclusión del inciso a) es clara, y por ello no merece comentarios. El contenido en el inciso b) se refiere sólo a tecnología que esté en el dominio público y libremente disponible en el país y no a aquella "de nivel posible de obtener en el país" según la terminología de la Ley 20.794. La imprecisión de esta definición ha dado lugar a infinidad de controversias, habiéndose llegado a sostener que bastaba que hubiera manufactura local de productos similares para que fuera aplicable la objeción, con lo que se llega al absurdo resultado de restringir la competencia, por vía del atraso tecnológico.

Se aclara, que no solamente se debe tratar de tecnología conocida en el país, sino que además, esté disponible para cualquier interesado y destacando asimismo, que debe existir la posibilidad de acceder a esta tecnología en el país en términos razonables, es decir en condiciones de precio y tiempo comercialmente aceptable.

La salvedad contenida en el inciso c) tiene su origen en la Resolución SEDI 119/73 y en la práctica del Registro bajo la legislación preexistente. Por otra parte, no observarla podría privar al país de tecnología necesaria al pretender obligar al proveedor a violar obligaciones contractuales previamente asumidas con otros licenciados. Por otra parte, si esta exigencia fuera consagrada por la legislación comparada, el receptor argentino no podría pretender la exclusividad de su licencia en el territorio nacional salvo que la ley argentina expresamente lo protegiera. — En tal caso sería de temer que lo mismo harían otras naciones con lo cual estaríamos en la misma posición que la que consagra el inciso.

El inciso d) agrupa principios de leyes anteriores y permite el licenciamiento de marcas. En este último punto varía fundamentalmente la tesis de los artículos 3º, inciso c) y 9º de la Ley número 20.794 que no sólo era violatoria de la convención de París de 1883 y sus modificaciones a la cual ha adherido la República sino que significaban la consagración de un principio que por su extensión no conoce precedente legislativo y que respecto a las marcas ya registradas constituía una violación de derechos garantizados por la Constitución Nacional. La incorporación de tal principio a la legislación argentina tuvo como consecuencia adicional desalentar al proveedor potencial de tecnología, restando competividad a las empresas argentinas.

En cuanto a los precios, los porcentajes establecidos se estiman adecuados para una gran mayoría de los casos sin perjuicio de las facultades de la Autoridad de Aplicación para apartarse de los mismos, en más o menos, cuando las circunstancias lo justifiquen.

El inciso g) precisa el concepto y el límite de la responsabilidad del proveedor, tema de gran preocupación en los países de alto desarrollo tecnológico. Su inclusión en la enumeración del artículo 10 permitirá, sin embargo, que la Autoridad de Aplicación acepte una limitación de esta responsabilidad si así resulta apropiado en consideración al caso particular.

Los incisos h) al l) se refieren a cláusulas que en general deben evitarse, para mantener la suficiente independencia del contratante local. En especial, la amplia redacción del inciso k) permitirá evitar cualquier tipo de situación abusiva que se pretendiera imponer.

Teniendo en cuenta que en algunas ocasiones resulta conveniente para el receptor el demandar al proveedor en el domicilio de este último, el inciso ll) permite esta posibilidad.

El último párrafo del artículo 10 obliga a la Autoridad de Aplicación a denegar la inscripción cuando considere que la tecnología a transferir es perjudicial para el país.

Pagos y plazos

La definición de valor neto de ventas es una repetición de la contenida en la Ley 20.794 si bien se ha suprimido la deducción correspondiente a insumos provistos por el licenciante. Esta deducción conducía en muchos casos a situaciones poco equitativas y, por otro lado, inducía a interponer un intermediario no vinculado en las operaciones de importación de insumos con la consiguiente elevación de su costo. Su supresión no obsta a que las partes puedan acordarla en las condiciones del negocio.

Por otro lado el temor a que se eleven artificialmente los precios para compensar una menor tasa de regalía debe encontrar un freno adecuado en la legislación de Aduanas y en el cabal cumplimiento de las funciones de contralor que corresponden a esa Repartición.

El tema de la capitalización de aportes de bienes inmateriales ha provocado arduas discusiones doctrinarias y resulta conveniente reservar la decisión final sobre el mismo a la legislación específica. Sin embargo, se varía el principio anterior por cuanto se establece que tal capitalización será permitida en los supuestos en que lo permite la legislación común y habida cuenta de que ello puede resultar conveniente a los intereses nacionales. También la ley prevé que la valuación correspondiente quedará a cargo de la Autoridad de Aplicación de esta ley por ser el organismo gubernamental mejor dotado a ese efecto.

En cuanto al plazo contractual de los actos por los que se licencie el uso de derechos de propiedad industrial se establece que el mismo no podrá exceder el plazo de validez de los registros privativos de propiedad industrial, o de sus eventuales renovaciones de modo que los actos continúen en vigencia mientras sean renovados los registros. Lo contrario significaría privar al receptor del continuado uso de esos derechos con posterioridad al vencimiento del plazo. El artículo 7º de la Ley 20.794, a pesar de su tenor restrictivo, consagraba idéntico principio. Sin perjuicio de lo que antecede es evidente que los contratantes podrán establecer condiciones distintas según resulte de la naturaleza del acto en cuestión para distintos períodos de su vigencia. La voluntad de los contratantes podrá ser complementada por la jurisprudencia administrativa que razonablemente se vaya desarrollando. En el caso de licencias de uso de conocimientos no patentados el plazo no podrá exceder el término de su previsible obsolescencia. La ley fija una presunción general de obsolescencia a los 5 años, tomándolos de la legislación anterior y con posibilidad para los interesados de demostrar lo contrario. De este modo queda en claro que los contratos podrán tener validez por el tiempo en que resulten útiles al país.

No se repite la regla de leyes anteriores sobre la prohibición de poner a cargo del receptor el impuesto a las ganancias que corresponda sobre los pagos de regalías u honorarios por cuanto puede resultar una barrera infranqueable para obtener tecnología indispensable para el país. Sin embargo, esta exigencia será, en su caso, un elemento a considerar en el examen del monto de pagos a cargo del receptor.

Autoridad de aplicación y Procedimiento

Se establece que la Autoridad de Aplicación será el titular de la Subsecretaría Técnica dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial. De este modo se delegan, salvo para casos excepcionales en los que se exige una ratificación, las facultades hasta ahora ejercidas por el Secretario de Estado de Desarrollo Industrial.

Con esta modificación y con las nuevas reglas de procedimiento, se simplifican los trámites a realizar por los interesados y se posibilita la obtención de los aportes tecnológicos en los plazos razonablemente breves que exige el desarrollo industrial y comercial de las empresas.

También se ha cuidado la igualdad de las partes en el procedimiento, estableciendo en varias etapas que las comunicaciones y notificaciones sean dirigidas a ambas. Con este objeto y por ser de conveniencia general para los intereses del país, se exige que la parte domiciliada en el exterior constituya un domicilio legal en la jurisdicción.

Mención especial merece la disposición que obliga a publicar en el Boletín Oficial las resoluciones aprobatorias o denegatorias, que tiene por objeto el conocimiento general por parte de los administrados de los criterios y pautas de la Autoridad de Aplicación en su interpretación de la ley. La jurisprudencia administrativa resultante será de gran utilidad en las negociaciones a realizar entre las partes y producirá además un alivio en la tarea a cargo de la Autoridad de Aplicación.

Normas generales

Se agrupan en este capítulo reglas que provienen de la legislación anterior.

Teniendo en cuenta la situación corriente, que tiene fundamento adecuado en la retroactividad prevista por la inscripción si la presentación se ha hecho en término, se prevén excepciones a la sanción de nulidad del acto jurídico para evitar consecuencias injustas para quienes han obrado conforme a derecho. No se autorizan, sin embargo, pagos por el receptor.

Es novedosa también la regla que se introduce con relación al pago del impuesto de sellos. Tiene su fundamento en la indudable injusticia que resulta de pagar un impuesto sobre un documento que en definitiva resulta totalmente inoperante por causas ajenas a las partes, pese al principio de instrumentación que gobierna este impuesto.

Sanciones

En este capítulo se han precisado los actos incriminados con el rigor que exige toda legislación penal. Se mejoran en este aspecto en forma sustancial las disposiciones de la Ley 20.794.

Se han mantenido las penas de multa y cancelación de los actos jurídicos, suprimiéndose la inhabilitación y el retiro de la personería jurídica, que preveía la Ley 20.794 porque parecen innecesarias y desproporcionadas a la gravedad de la posible infracción.

Recursos

También en este tema se varía lo dispuesto por la legislación anterior, retornando en parte al sistema de la Ley Nº 19.231, en cuanto se autoriza el recurso a la justicia contra resoluciones denegatorias de inscripción. Se cumple así con los preceptos y doctrinas constitucionales de aplicación.

Normas transitorias

Haciendo aplicable la ley a todos los actos en trámite de inscripción, aún cuando se encuentren en etapa de apelación contra resoluciones denegatorias, se posibilita a las partes el recurrir a los nuevos principios y reglas con el resultado que en muchos casos la conclusión será favorable al contrato en cuestión.

Por otro lado, prorrogando la validez de los contratos que el uso ha dado en llamar "automáticos", esto es los preexistentes a la Ley 19.231, se soluciona un arduo problema que fue motivo de serio descrédito del país, cuyo origen debe buscarse exclusivamente en la mora en las tramitaciones a que se encontraban sometidos.

LEY Nº 21.617

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Actos comprendidos

ARTICULO 1º — Deberá inscribirse en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología creado por la Ley Nº 19.231 y ratificado por la Ley Nº 20.794, todo acto jurídico oneroso o gratuito que tenga por objeto principal o accesorio la transferencia, cesión o licencia de tecnología o marcas por personas domiciliadas en el exterior, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, domiciliadas en el país y siempre que tales actos tengan efectos en el mismo.

ARTICULO 2º — Se hallan comprendidos en el artículo anterior los siguientes actos jurídicos, siendo su enumeración meramente enunciativa:

a) La adquisición de derechos o concesión de licencias de explotación sobre patentes de invención, diseños y modelos industriales, marcas o sobre cualquier otro derecho de propiedad industrial que pudiera crearse en el futuro.
b) La provisión de conocimientos técnicos mediante descripción de procesos, fórmulas, especificaciones u otros medios, para la fabricación de productos o prestación de servicios.
c) La consultoría, asistencia y servicios técnicos.
d) La provisión de ingeniería básica y de detalle.

ARTICULO 3º — Deberán ser objeto de inscripción, aún cuando el proveedor esté domiciliado en el país, los actos jurídicos incluidos en los artículos anteriores por los cuales se transfieran a otra persona, también domiciliada en el país, tecnología o marcas provenientes del exterior.

El proveedor local de tal tecnología o marcas será responsable de los perjuicios que sufra el receptor como resultado de la no inscripción de un acto comprendido en el presente artículo, cuando no notificase a dicho receptor la existencia de las condiciones señaladas en el mismo.

De las excepciones

ARTICULO 4º — Están exceptuados del régimen de la presente Ley:

a) Los actos que celebren las Fuerzas Armadas o de Seguridad, u organismos vinculados a la defensa nacional cuando por decreto del Poder Ejecutivo sean calificados como secreto militar.
b) En los contratos de locación de obra, el suministro de tecnología que el dueño de la obra provea al empresario para que éste la ejecute.
c) Los actos de licencia de uso o reproducción de derechos de propiedad intelectual o derechos conexos, vecinos o similares aún cuando se incluya el uso de nombre, seudónimo, marca, emblema, logotipo o cualquier signo determinado que sirva para identificar a los titulares de tales derechos y posibilitar el necesario control de las reproducciones.

ARTICULO 5º — Estarán exceptuados del deber de inscripción previsto en el artículo 1º de la presente ley los actos jurídicos que tengan por objeto las siguientes prestaciones:

a) El suministro de dibujos, catálogos u otra información escrita que se adquiera con maquinarias o equipos.
b) Los actos de transferencia, cesión, o licencia gratuita de tecnología que celebren las empresas definidas en el artículo 9º de la ley, salvo los actos gratuitos por los que se provea ingeniería básica o de detalle, o que estén contenidos en un contrato.

ARTICULO 6º — Serán objeto de inscripción automática sin examen previo, los actos jurídicos cuyo exclusivo objeto sea alguna de las siguientes prestaciones:

a) El ingreso de técnicos del exterior para la instalación y puesta en marcha de fábricas o maquinarias o para efectuar reparaciones.
b) La asistencia en reparaciones o emergencias.
c) Los actos gratuitos de cesión o licencia de marcas.
d) La provisión de ingeniería básica o detalle que se requiere para la instalación y puesta en marcha de maquinarias o equipos adquiridos en el exterior, siempre que dicho suministro no signifique efectuar pagos adicionales.

En los casos precedentes, sin perjuicio de la obligatoriedad de la información posterior a la inscripción y aún a la prestación que, de acuerdo con las normas que fije la reglamentación, debe ser suministrada a la Autoridad de Aplicación, ésta verificará que las prestaciones, si correspondiere, y las condiciones de dichos actos se ajusten a las prácticas normales del mercado y a las demás normas de esta ley.

Esta verificación se efectuará con posterioridad a la inscripción.

Del examen previo y cláusulas obligatorias

ARTICULO 7º — Los actos jurídicos que, de acuerdo con los artículos anteriores, estén sujetos a inscripción no automática de acuerdo a las disposiciones de esta ley, serán sometidos a examen previo por la Autoridad de Aplicación.

Para que el acto sea aprobado deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a) Identificación de las prestaciones a cargo del proveedor de la tecnología o marcas.
b) Identificación de las prestaciones a cargo del receptor de la tecnología o marcas. Se identifi-


19770816

cará con la mayor aproximación posible la contraprestación que corresponda a cada una de las prestaciones del proveedor;

c) Determinación del plazo de vigencia;

d) En los actos por los que se transfiera tecnología, determinar los fines técnicos perseguidos por el receptor mediante tal transferencia;

e) Declaración del proveedor de tecnología que conoce la presente ley.

De las cláusulas implícitas

ARTICULO 8º — Todo acto sometido al régimen de la presente ley estará sujeto a las siguientes disposiciones, sea que ellas se encuentren o no incluidas en el mismo, salvo cuando la Autoridad de Aplicación resuelva expresa y fundadamente lo contrario al aprobarlo:

a) El proveedor garantiza que la tecnología a transferir permite la obtención de los fines técnicos perseguidos por el receptor mediante su adquisición, con el alcance descripto en el acto jurídico de acuerdo al inciso d) del artículo precedente;

b) El proveedor de tecnología suministrará, directa o indirectamente, la capacitación adecuada para la asimilación y manejo de la tecnología, si tal capacitación fuere necesaria;

c) En caso de no tener el receptor de tecnología o marcas otra alternativa, que adquirir bienes de capital, insumos, materias primas y/o repuestos del proveedor de dicha tecnología o marcas, o que vender a dicho proveedor su producción, el precio de tal compra o venta corresponderá al vigente en el mercado internacional para tales bienes o productos. La Autoridad de Aplicación estará facultada para estimar estos precios cuando no se posea cotización internacional corriente;

d) El receptor guardará los secretos técnicos especificados como tales en el acto jurídico por el plazo pactado, el que podrá exceder la duración del contrato;

e) En los actos que incluyan el uso de marca o nombre del proveedor o formas similares de identificación ante la clientela, el receptor mantendrá los niveles de calidad de los productos o servicios especificados en el acto jurídico cuando dichos productos o servicios se identifiquen con tales marcas o nombre.

La Autoridad de Aplicación podrá requerir cuando lo considere conveniente, que las disposiciones anteriores se incluyan expresamente en el acto a ser inscripto, como condición para su aprobación.

Tratamiento de empresas vinculadas

ARTICULO 9º — Los actos jurídicos que, de acuerdo con los artículos precedentes, estén sujetos a las disposiciones de esta ley y se celebren entre una empresa local de capital extranjero y la empresa que directa o indirectamente la controle u otra filial de esta última, podrán ser aprobadas por la Autoridad de Aplicación, con todas las consecuencias previstas en la presente ley, si del examen de los mismos resulta que sus prestaciones y condiciones se ajustan a las prácticas normales del mercado entre entes independientes. Sin embargo, serán de aplicación las siguientes limitaciones:

a) No se admitirán pagos de regalías por uso de marcas;

b) Los pagos a cargo de la empresa local —que no podrán consistir en sumas fijas— se considerarán devengados en períodos anuales coincidentes con el cierre del ejercicio y su pago sólo podrá efectuarse con posterioridad a esa fecha.

En estos casos la resolución que dicte la Autoridad de Aplicación aprobando la inscripción deberá contener un detalle de los elementos y datos que se han tenido en cuenta para concluir que el acto jurídico es similar a uno celebrado entre partes independientes.

Características contractuales susceptibles de objeción

ARTICULO 10. — Se podrá denegar la inscripción de los actos jurídicos que, de acuerdo con los artículos precedentes, estén sujetos a inscripción no automática, cuando los mismos tengan alguna o varias de las siguientes características:

a) Cuando la tecnología a transferir fuere probadamente obsoleta;

b) Esté probadamente en el dominio público y libremente disponible en el país tecnología de la misma especificación, naturaleza y calidad de aquélla objeto de la transferencia. Se entenderá que se halla en el dominio público lo que no estuviere protegido mediante secreto o por derechos privativos de la propiedad industrial. Se entenderá que está libremente disponible en el país aquella tecnología a la cual cualquier interesado pueda tener acceso en condiciones razonables;

c) Prohíban o limiten las exportaciones del receptor, salvo a aquellos países donde el proveedor produzca por sí o haya otorgado licencias exclusivas de producción, utilización o venta;

d) La contraprestación pactada no guarde relación con la tecnología o marcas transferidas y los beneficios directos o indirectos a lograrse con su utilización. Se presumirá que existe tal falta de relación, salvo prueba en contrario, cuando:

1. Los actos consistan en licencias de uso de marcas sin aporte de tecnología y el pago a favor del proveedor o por su cuenta supere el uno por ciento (1 %) del valor neto de las ventas de los productos o servicios que utilicen tales marcas.

2. Se trate de tecnología relacionada con la industria automotriz terminal o de autopartes conforme la definición de la ley 19.135 y el pago a favor del proveedor o por su cuenta supere el dos por ciento (2 %) del valor neto de las ventas de los productos fabricados mediante tal tecnología.

3. En los demás casos, el pago a favor del proveedor o por su cuenta supere el cinco por ciento (5 %) del valor neto de las ventas de los productos fabricados o servicios prestados mediante la tecnología transferida.

Cuando se trate de pagos fijos únicos o periódicos, se deberá considerar la equivalencia porcentual de dichos pagos sobre las ventas estimadas del receptor durante el plazo total del contrato.

e) Obliguen al receptor a ceder o conceder licencias respecto de las innovaciones, perfeccionamientos o desarrollos que pudieren obtenerse con relación a la tecnología transferida, salvo cuando existiese cláusula de reciprocidad.

f) No otorguen al receptor el derecho a recibir las mejoras relativas a la tecnología transferida, que el proveedor desarrolle durante la vigencia del acto jurídico.

g) Eximan al proveedor de la responsabilidad que le correspondiera ante el receptor o frente a eventuales acciones de terceros, originadas en vicios o defectos inherentes a las prestaciones del proveedor bajo el acto en cuestión. Dicha responsabilidad comprenderá tanto la que resulte de la eventual violación de derechos de propiedad industrial de terceros, como la que corresponda, bajo las normas comunes aplicables, como consecuencia de los daños que sufran el receptor o terceros y que sean resultado directo e inmediato de un uso correcto de la tecnología transferida o del uso que resultare de las indicaciones del proveedor si las hubiere.

h) Establezcan la obligación de adquirir materias primas, productos intermedios o bienes de capital de un origen o fuente de aprovisionamiento determinado.

i) Establezcan precios de venta a mayoristas, a minoristas, al público o al proveedor de la tecnología o marcas, o la aplicación a terceros de condiciones desiguales para la venta de mercadería o servicios equivalentes.

j) Impongan al receptor la obligación de contratar personal que designará el proveedor, siendo la remuneración a cargo del receptor salvo que tal imposición se considere indispensable considerando la función a cumplir por dicho personal en relación con la tecnología transferida y que la remuneración de dicho personal corresponda a la generalmente vigente en el mercado internacional para los servicios a brindar por el personal antedicho.

k) Permitan al proveedor controlar o regular la producción o comercialización del receptor más allá de lo que sea necesario para la protección de sus derechos bajo el acto en cuestión.

l) Limiten el uso o desarrollo por el receptor de su propia tecnología.

ll) Sometan el conocimiento y resolución de las causas que puedan originarse por la interpretación o cumplimiento del acto a una legislación y jurisdicción que no sean la legislación argentina y los tribunales argentinos competentes, sin perjuicio de la facultad del receptor para demandar al proveedor, ante los tribunales del domicilio de este último.

m) Se establezcan cláusulas que prohiban sin justos motivos el uso de la tecnología competidora. A tal efecto, la Autoridad de Aplicación deberá considerar la naturaleza y características de la tecnología cuyo uso se prohibe y el posible detrimento que la ausencia de dichas cláusulas puede ocasionarle al proveedor de la tecnología.

Si los actos exentos del deber de inscripción o los de inscripción previstos en los artículos 5º y 6º contienen alguna o varias de las cláusulas enumeradas en este artículo, estas se considerarán como no escritas, salvo que cualquiera de las partes solicite la aprobación expresa de las mismas.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente en los casos en que la Autoridad de Aplicación considere que la tecnología a transferir es perjudicial para el país, deberá así declararle expresamente, denegando la inscripción.

El Régimen de Pagos y Plazos

ARTICULO 11. — Se entenderá por valor neto de las ventas el valor de la facturación en puerta de fábrica deducidos los descuentos, bonificaciones y devoluciones y los impuestos internos y al valor agregado o aquellos que los sustituyan, reemplacen o complementen en el futuro y cualquier otro que se creare en lo sucesivo con referencia a los mismos hechos imponibles.

ARTICULO 12. — Las prestaciones del proveedor previstas en los artículos 1º y 2º de esta ley podrán constituir aportes de capital a la sociedad receptora cuando así lo permitan la Ley de Sociedades Comerciales. En tales casos la valuación de los aportes será realizada por la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTICULO 13. — En el caso de actos por los que se licencie el uso de derechos de propiedad horizontal, el plazo no podrá exceder del término de registro concedido o de sus eventuales renovaciones. En el caso de licencias de uso de conocimientos no patentados el plazo no excederá del término de su previsible obsolescencia, el cual se presumirá de cinco (5) años, salvo prueba en contrario.

De la Autoridad de Aplicación y del Procedimiento

ARTICULO 14. — Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el titular de la Subsecretaría Técnica dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial. En el ejercicio de sus funciones tendrá las facultades necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia.

El Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología tendrá las funciones que le asigna esta Ley y sus reglamentaciones. Será el órgano asesor de la Autoridad de Aplicación en todo lo relativo al presente régimen legal y deberá evacuar las consultas que las personas interesadas le formulen sobre dicho régimen.

ARTICULO 15. — Los actos jurídicos sujetos a esta ley, sus modificaciones y ampliaciones, deberán ser presentados dentro del término de treinta (30) días corridos de su celebración ante la Autoridad de Aplicación a los fines de su inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología. En tal caso se considerarán válidos desde la fecha de su celebración en los términos en que resultaren aprobados. De no ser presentados dentro de dicho plazo, sólo se los considerará válidos desde la fecha de su aprobación.

ARTICULO 16. — Cualquiera de las partes intervinientes en los actos jurídicos sujetos a esta Ley podrá iniciar y/o participar en el trámite de inscripción de los mismos.

ARTICULO 17. — A los efectos de solicitar la inscripción de los actos jurídicos sujetos a esta Ley deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación:

a) Ejemplares auténticos del instrumento que acredite la existencia del acto en idioma español, salvo los términos técnicos que no tengan equivalencia en el mismo.

b) La acreditación de la personería de las partes intervinientes.

c) Constitución de domicilio legal en el país por las dos partes.

Contra la presentación de dicha documentación, y de acuerdo con las normas que disponga la reglamentación, la Autoridad de Aplicación otorgará a la parte que lo solicite un comprobante donde conste la fecha de tal presentación.

ARTICULO 18. — Dentro de un plazo de quince (15) días corridos a partir de dicha presentación la Autoridad de Aplicación notificará a las partes las deficiencias de información o documentación que tuviere la presentación referida en el artículo anterior. Pasado dicho término sin que la Autoridad de Aplicación formule observaciones, se entenderá que la información y documentación ha sido debidamente presentada, sin perjuicio de las aclaraciones que se requieran en el transcurso del trámite.

ARTICULO 19. — La Autoridad de Aplicación deberá resolver sobre la procedencia de la inscripción de los actos ante ella presentados dentro de un plazo de noventa (90) días corridos a partir de la presentación de los mismos, o de la corrección de las deficiencias de información o documentación que hubiere observado en la presentación. Si la resolución fuese aprobatoria se procederá a la inscripción del acto sin más trámite, otorgándose el certificado correspondiente a ambas partes.

ARTICULO 20. — Si la Autoridad de Aplicación formulara objeciones, se correrá vista de las mismas a ambas partes por el término de quince (15) días corridos. Durante ese lapso cualquiera de las partes podrá pedir la suspensión del trámite a fin de adecuar el acto a las observaciones formuladas.

ARTICULO 21. — Luego de contestada la vista mencionada en el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación dictará —dentro de los treinta (30) días corridos subsiguientes— resolución sobre la aprobación del acto. Si ésta fuera afirmativa, se procederá a la inscripción sin más trámite.

ARTICULO 22. — Si la resolución fuere denegatoria, o si hubiere transcurrido el plazo para que la Autoridad de Aplicación resuelva la solicitud de inscripción sin que ésta se haya pronunciado, las actuaciones pasarán sin más trámite a consideración del Secretario de Estado de Desarrollo Industrial, para que éste, dentro de los treinta (30) días corridos, resuelva en definitiva.

ARTICULO 23. — Todas las resoluciones definitivas de la Autoridad de Aplicación y del Secretario de Estado de Desarrollo Industrial, con sus fundamentos, serán publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Normas Generales

ARTICULO 24. — Los actos jurídicos que deben inscribirse en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y sus modificaciones y ampliaciones, serán nulos a todos los efectos legales en tanto no se encontraren inscriptos en dicho Registro, así como cuando su inscripción haya caducado o hubiere sido cancelada. Sin embargo, en el caso que se hubiere cumplido con el plazo del artículo 15 y durante la tramitación del contrato ante la Autoridad de Aplicación, el proveedor haya transmitido tecnología no protegida por derechos privativos de propiedad industrial y la inscripción en definitiva resultara denegada, se excepturán de la nulidad prevista en el párrafo anterior las cláusulas de confidencialidad incorporadas al contrato suscripto por las partes, como así también las que obliguen a la devolución de la documentación técnica entregada y las que prohiban el uso subsecuente de la tecnología transmitida.

ARTICULO 25. — Una vez inscriptos en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología los actos jurídicos sujetos a esta Ley habilitarán al receptor para efectuar los pagos previstos en dichos actos, en el país o en el exterior y para deducir a fines impositivos los gastos y erogaciones que correspondieran.

ARTICULO 26 — Caducará de pleno derecho la inscripción de los actos en el Registro cuando los mismos no tuvieran principio de ejecución dentro del plazo que en cada caso fijará la Autoridad de Aplicación, el cual no podrá exceder de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción. La misma podrá autorizar la reinscripción cuando se la requiera antes del vencimiento del plazo estipulado, siempre que, como consecuencia de la nueva evaluación que realice, resultara procedente.

ARTICULO 27 — Estará prohibida la mención pública de la existencia de actos sujetos a la presente Ley que no hayan sido inscriptos conforme a la misma.

ARTICULO 28 — El plazo dentro del cual deberán habilitarse con el sellado de Ley los instrumentos correspondientes a los actos jurídicos sujetos a la presente ley comenzará a correr a partir de la fecha de notificación de la resolución aprobatoria de la inscripción de los mismos. Se invita a las autoridades provinciales a establecer en su legislación disposiciones similares a la presente.

ARTICULO 29 — Las actuaciones del trámite de inscripción como toda la documentación relacionada con las mismas tendrán carácter reservado y sólo podrán ser examinadas por las partes o por medio de sus representantes. Los funcionarios y empleados de la Autoridad de Aplicación y del Registro guardarán en estricta confidencia todo aquello que llegue a su conocimiento por razón de su intervención en el trámite.

ARTICULO 30 — Tratándose de actos jurídicos sujetos a esta ley de carácter oneroso, serán sancionados con una multa del uno (1) al veinte (20) por ciento del monto del contrato estimado por la Autoridad de Aplicación las personas físicas o jurídicas que incurrieren en cualquiera de las siguientes infracciones al supetos a esta Ley:

a) Los que ejecutaren actos jurídicos sujetos a esta Ley:

1) Sin haberlos presentado a la Autoridad de Aplicación.

II) Cuando su inscripción hubiere caducado en los términos del Artículo 26 de la presente Ley;
III) Luego de vencido su plazo; o
IV) Cuando su inscripción hubiere sido denegada; o
V) Respecto de aquellos inscriptos automáticamente cuando del examen posterior surgiere alguna violación a las disposiciones de la presente Ley y tal disposición contractual haya sido cumplida.

b) Los que infringieren la prohibición establecida en el Artículo 27 de esta Ley.

c) Los que actuaren dolosamente ocultando, encubriendo o alterando ante la Autoridad de Aplicación, el real contenido de los actos sujetos a esta Ley.

Cuando el acto jurídico sujeto a esta Ley fuere de carácter gratuito, las personas físicas o jurídicas que incurrieren en cualquiera de las infracciones previstas precedentemente serán sancionadas con una multa de hasta veinte millones de pesos ($ 20.000.000).

En ambos casos la Autoridad de Aplicación graduará la pena según la magnitud y gravedad de la falta.

ARTICULO 31 — La inscripción de los actos jurídicos en que se hubiere basado la infracción contemplada en el inciso c) del artículo 30 será cancelada por Resolución de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 32 — Las sanciones previstas en los artículos anteriores serán impuestas por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que se instruirá con audiencia de los imputados de conformidad con lo que establezca la Reglamentación y con las garantías suficientes para una adecuada defensa de sus derechos.

Recursos

ARTICULO 33 — Las sanciones establecidas en la presente Ley, así como las resoluciones denegatorias de inscripción definitivas, serán apelables por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, a menos que se opte por interponer los recursos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos.

El recurso ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, deberá interponerse y fundarse ante la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución recurrida.

Normas Transitorias

ARTICULO 34 — Los actos jurídicos que no hayan sido inscriptos en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, con anterioridad a la fecha de vigencia de esta Ley, estarán sujetos a sus normas. El plazo para que la Autoridad de Aplicación emita resolución respecto a trámites ya comenzados será de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha de vigencia de esta Ley.

ARTICULO 35 — La validez de la inscripción provisoria de los actos jurídicos inscriptos en forma automática en cumplimiento de la Ley Nº 19.231 que hayan sido adecuados a los requisitos de la Resolución S.E.D.I. 119/73 queda prorrogada hasta la fecha en que se dicte resolución aprobatoria o denegatoria firme de la inscripción definitiva por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 36 — Esta Ley es de orden público y, desde la fecha de su vigencia deroga la Ley Nº 20.794 con excepción de su artículo 38, en cuanto ratifica el artículo 1º de la Ley Nº 19.231 que crea el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología y con excepción también de su artículo 14 que queda derogado a partir del 28 de agosto de 1976. También deroga el artículo 30 de la Ley Nº 19.135, los Decretos Nros. 6.137/71, 6.699/72, 1.125/74, las Resoluciones M.I.M. 394/72, M.I.M. 378/73, M.E. 97/73, S.E.D.I. 301/75, S.E.D.I. 351/75 y S.E.D.I. 1.117/75 (esta última a partir de su sanción) y toda otra norma que se oponga a sus términos.

ARTICULO 37 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto a las Transferencias de Automotores.

Intervención previa en boletas de depósito F. 24.

RESOLUCION
Nº 1.937
Bs. As., 11/8/77

VISTO las disposiciones de la Ley número 21.432 y de la Resolución General Nº 1.834, referentes al Impuesto a las Transferencias de Automotores, y

CONSIDERANDO:

Que en resguardo del crédito fiscal resulta conveniente verificar la correcta liquidación del gravamen, su actualización y los accesorios que correspondan aplicar por ingresos efectuados fuera de los plazos establecidos.

Que, con tal finalidad, se hace necesario que esta Dirección General proceda a intervenir los elementos de pago, con anterioridad a su presentación ante las instituciones bancarias.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Recaudación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 75/76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las boletas de depósito F. 24 que sean presentadas en las instituciones bancarias a partir del 1º de setiembre de 1977 para el pago del impuesto a las transferencias de automotores, Ley Nº 21.432, deberán contar con la intervención previa de la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo 1º, los responsables deberán presentarse, a partir de dicha fecha, en cualquier dependencia de esta Dirección, munidos de la documentación que permita determinar la base imponible y la fecha en que se efectuó la transferencia física del automotor.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado.
Dulce de batata a la Vainillina.
Tratamiento Fiscal.

RESOLUCION
Nº 1.938
Bs. As., 11/8/77

VISTO la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 581/77 recaída en el Expediente Nº 251.256/76 DGI, y

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, corresponde que esta Dirección General se pronuncie sobre el tratamiento fiscal aplicable en el Impuesto al Valor Agregado al producto denominado "dulce de batata a la vainillina".

Que al respecto la Secretaría de Salud Pública ha informado que a diferencia de los componentes que caracterizan al "dulce mixto de batata", la vainillina constituye un aditivo aromatizante y como tal se emplea en numerosos productos alimenticios.

Que de conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta el ya citado pronunciamiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, cabe concluir que el producto de que se trata, conocido comercialmente como "dulce de batata a la vainillina" se encuentra comprendido en la exención que prevé para la partida 20.05 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, la planilla anexa al artículo 26 de la Ley Nº 20.631 y sus modificaciones.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase comprendido en las observaciones de la partida 20.05 de la planilla anexa al artículo 26 de la Ley Nº 20.631 y sus modificaciones, al producto conocido comercialmente como "dulce de batata a la vainillina".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Concurso de Precios Nº 152/77, para la construcción de un (1) horno en condiciones de llegar a temperaturas de hasta 1650°C.

Apertura: 26 de agosto de 1977, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletc, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pvcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.

c. 16/8 Nº 7.872 v. 18/8/77

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Preselección de consorcios de empresas constructoras para la ejecución de las obras civiles principales del proyecto Yacyretá

La Entidad Binacional Yacyretá, constituida de acuerdo con el artículo III del Tratado suscripto entre la República Argentina y la República del Paraguay el 3 de diciembre de 1973, llama a preselección de postulantes (Consorcios de Empresas) para la construcción de las obras civiles principales del Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá, ubicado en el río Paraná a la altura de la isla Yacyretá.

Este llamado a preselección es público e internacional para consorcios de empresas altamente especializadas en la construcción de grandes proyectos hidroeléctricos, pudiendo asociar a empresas o consorcios argentinos y paraguayos.

Los interesados podrán adquirir la documentación correspondiente en la Dirección Financiera de la Entidad Binacional Yacyretá, en la Sede de Buenos Aires, República Argentina, Junín 1060, 6º piso, a partir del día 25 de agosto de 1977, de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., al precio de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) el primer ejemplar y $ 100.000 (cien mil pesos) los ejemplares adicionales; o en la Sede de Asunción, República del Paraguay, calle Humaitá 357, 2º piso, a partir de la misma fecha, de 7 a 12 y de 15,30 a 18,30 hs., al precio de G 50.000 (cincuenta mil guaraníes) el primer ejemplar y G 37.500 (treinta y siete mil quinientos guaraníes) los ejemplares adicionales, debiendo fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los fines de la presente precalificación.

Las presentaciones serán recibidas en el lugar de apertura indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta las 16 horas del día 2 de febrero de 1978, oportunidad en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e. 11/8 Nº 7.743 v. 19/8/77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 3.235/76 T.

Empresa: "Transportes Automotores Chevallier" S.A.

Domicilio: Catamarca 47, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Buenos Aires-Venado Tuerto (provincia de Santa Fe), utilizando rutas nacional Nº 8, provincial Nº 93 y nacionales Nros. 177 y 8, pasando por Pilar, San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento, Arrecifes, Pergamino, Colón, Wheelwright, Hughes, Melincué, Elortondo y Chapuy.

Modalidad de tráfico: Además del autorizado que es: a) sin restricciones, con excepción del tráfico local entre la Capital Federal y San Miguel, ambas excluidas y viceversa; b) de localidades comprendidas en el tramo Capital Federal-Colón con destino a Melincué, todas incluidas y viceversa; solicita el siguiente: c) de localidades comprendidas en el tramo Capital Federal-Melincué con destino a las localidades ubicadas en el tramo Elortondo-Venado Tuerto, todas incluidas y viceversa y d) sin restricciones en el tramo Melincué-Venado Tuerto, ambas incluidas y viceversa.

Frecuencias: Una (1) diaria de ida y vuelta.

No incrementará el parque móvil autorizado.

$ 7.770,— e. 16/8 Nº 38.512 v. 16/8/77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2020-14.463/73-9

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, cita y emplaza por ocho días a la firma QUINROBER S.R.L., a fin de que comparezca ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado, Alsina 301, 4º piso, y proceda al pago de la multa impuesta por Resolución Nº 710/75, bajo apercibimiento de iniciar las pertinentes acciones judiciales, atento lo resuelto por Resolución Nº 957/76, cuya parte resolutiva se transcribe: "Buenos Aires, 4 de agosto de 1975. Visto ...y Considerando ...el Secretario de Estado de Salud Pública Resuelve: Artículo 1º: Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la firma Quinrober S.R.L., con domicilio en Triunvirato 5751, Capital Federal, contra la Resolución Secretarial Nº 710 del 31 de diciembre de 1975, la cual se confirma. — Artículo 2º: De forma. — Manuel I. Campo. Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1977.

c. 16/8 Nº 7.870 v. 19/8/77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975/35 de v$n. 5.000 Nros. 1.024.324; 1.027.206; 1.037.592; 1.138.394; 1.166.213; 1.260.466; 1.387.185; 1.478.172 y 1.602.070, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 13 de julio de 1977.

$ 8.400 e.25/7 Nº 35.751 v.29/7/77
e.1º/8 Nº 35.751 v.23/8/77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 400, Nos. 451.875|876; de v$n. 800, Nos. 2.221.590|592 y 2.221.600 y de v$n. 4.000 Nos. 1.693.171; 1.751.847 y 1.784.093|094, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 8.800.— e. 28|7 Nº 31.693 v. 29|7|77
e. 1º|8 Nº 31.693 v. 29|8|77

Nota: este Aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 27|6 al 25|7|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 50.000 Nº 9.032.747, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1977.

$ 6.600,— e. 9|8 Nº 28.472 v. 31|8|77
e.1º|9 Nº 28.472 v.12|9|77

Nota: Este aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las publicaciones de los días 1º|8 al 5|8|77.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Genaro
ALZAMENDI, Ramón Arnaldo
BARRERA, Darío Domingo
BATTISTINI, Luis Angel
BOTTINO, Juan
BRIZUELA, José Antonio
CABEZAS, Osvaldo
CANARIO, Víctor
CASSATARO, Humberto
COLNAGHI, Natalio Patrocinio
COSTILLA, Ernesto Agustín
CREIDE, Enrique
CUSSI, Porfidio Primo
DAWSON, Juan Tomás
DIAZ, Silvano
DI GIACOMO, Aníbal Obdulio
DISTEFANO, Aurelio Octavio
DULCE, Oscar Ramón
FERREYRA, Juan Walter
GALARZA, Bautista
GAMARRA, Jorge Luis
GARAY, Agustín
GARIADOR, Roberto Antonio
GAUNA, Alcides Pablo
GHIRARDI, Hugo Bernardino
GIACOMINO, Víctor Luis
GLAVINOVICH, Victorio
GRECO, José Salvador
GUTIERREZ, José Antonio
GUZMAN, Heriberto de Jesús
IBAÑEZ, Carlos Elpidio
KRUGER, Norberto Reinaldo
LARRE, Juan Bautista
LEDESMA, Pedro Salome
LIPPO, Miguel Angel
MARTINEZ, Juan Francisco
MARTINEZ PEDERNERA, Alicia
MEDINA DE CONCHA, María Rufina
MERESMA, León
NUÑEZ DE FAGIOLI, Pilar Angélica
OCHOA, Olegario
ONEGLIO, Juan Bautista
OSINALDE, Juan Claudio
OSORES DE JUAREZ, Mercedes
PEREZ, Martín Romano
RAMIREZ, Francisco
RIOS, Eleuterio
RIVARA, Luis Juan
ROCA, Héctor Heriberto
RODRIGUEZ, Pablo Humberto
RODRIGUEZ, Benigno Amílcar
SAENZ, Rodolfo Bernardo
SATRAGNO, Julio Adolfo
SCHOWINDT, Eduardo
SIBUET, Mariano Edmundo
SOTO, Roberto Cesario
TOLEDO, Mario Oscar
VALLESE, Gino
ZOBARZO, Juan
VARELA, Andrés Avelino

e.12|8 Nº 7.765 v.26|8|77

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expediente Nº 1.547/77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley Nº 6.848/63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19 a cargo del Dr. José Faustino D'Hers iniciados entre los años 1952 a 1966. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.15|8 Nº 7.837 v.18|8|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expediente Nº 1.539/77

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848/63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12 a cargo del doctor don Rubén Omar Correa, iniciados entre los años 1953 a 1964. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.15|8 Nº 7.833 v.18|8|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expediente Nº 1.540/77

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848/63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 14 a cargo del doctor don Ramón Cabanas, iniciados entre los años 1954 a 1965. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.15|8 Nº 7.834 v.18|8|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expediente Nº 1.541/77

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848/63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2 a cargo del doctor Jorge Enrique Cermesoni, Secretaría Nº 5 de la doctora Marta Herrera, iniciados entre los años 1951 a 1966. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.15|8 Nº 7.335 v.18|8|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expediente Nº 1.546/77

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.848/63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, a cargo actualmente de la doctora María Rosa Vigna, antes de la doctora Guillermina del Campo, iniciados entre los años 1951 a 1965. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.15|8 Nº 7.836 v.18|8|77

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
MALARGUE
Expte.: OP. Prod. fm. 775|77 Cde.: 101

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, para la provisión de: Mamelucos y trajes antiácido.

Apertura: Día 24 de agosto de 1977, a las 11 horas.

Lugar: Administración Complejo Fabril Malargüe.

Solicitar pliegos a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Complejo Fabril Malargüe, Sección Licitaciones, de lunes a viernes, de 6 a 18 horas, (Teléfono 98 Malargüe), y|o Casilla de Correo Nº 13, sin cargo.

e. 16|8 Nº 7.863 v. 16|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: OP. Prod. fm. 775|77 Cde.: 102

Llámase a Licitación Pública Nº 34|77, para la provisión de rodamientos varios.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1977, a las 11 horas.

Solicitar pliegos: a Comisión Nacional de Energía Atómica, Casilla de Correo Nº 13 o al Tel. 98, de lunes a viernes de 6 a 18 horas, sin cargo.

e. 16|8 Nº 7.864 v. 16|8|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para contratar el alquiler de una máquina fotocopiadora, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 25 de agosto de 1977, a las 12 horas.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a: Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, Oficina 812, Capital, en días hábiles de 10 a 17 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 16|8 Nº 7.871 v. 18|8|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente F. 1.630|76 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 25 de agosto de 1977, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión de un (1) tinglado metálico desarmado, de techo parabólico, con destino a la Cárcel de Formosa (U 10).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 16|8 Nº 7.847 v. 19|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 2.989|77 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para el día 6 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Hacienda bovina en pie, cuarto trimestre de 1977, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 16|8 Nº 7.846 v. 26|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 21|77
(2º llamado)
Para el día 30|8|77, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|77 (2º llamado), para la construcción conductos, tubos de distribución para calefacción.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 16|8 Nº 7.868 v. 19|8|77

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - Capital
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 37|77
Para el día 31|8|77, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|77, para la reparación de grupo electrógeno Fiat OM 26 Kw.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 16|8 Nº 7.867 v. 19|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147 Buenos Aires, T. E. 772-8091, Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 34|77 para el día 12 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para contratar el alquiler o alquiler con opción a compra de tres (3) equipos de Sistematización de Datos y Procesamientos de la Información y ejecución de tareas complementarias, a fin de dejar constituido definitivamente un sistema de información completo y oportuno, funcionando en base a equipos de computación de la más moderna tecnología, adecuados a las características y capacidades requeridas por sus regiones:

—Buenos Aires: Sede Central y F. M. y C. E. "ECA".
—Litoral: FM "Fray Luis Beltrán y FMAP "Domingo Matheu y Establecimiento Pirané.
—Noroeste: Altos Hornos Zapla y Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 16|8 Nº 7.848 v. 26|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5,77, cuya apertura se fija para el día 2 de setiembre de 1977, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 300 Tns. de polvo de alto contenido de óxido de cinc, a entregar en estado seco.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 200 valor del pliego.

e. 16|8 Nº 7.849 v. 26|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Licitación Pública de Ventas Nº 01|77 por 110 toneladas de residuo obtenido de la limpieza de fondo de una fosa de fusión de azufre, en trozos de forma y tamaño irregular, con un contenido de azufre promedio de 50 %.

Apertura: 20 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 300, por la documentación.

e. 16|8 Nº 7.865 v. 26|8|77

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 246|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Dirección Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de: Banco de ensayo de bombas inyectoras de motores Diésel, vulcanizadora eléctrica, amoladora, criquet desarmadora de cubiertas y bombas de alta presión para engrase. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 16|8 Nº 7.850 v. 18|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 44|77 para la adquisición de mechas, machos rosca Withworth, brocas cilíndricas acero al carbono y rápido, tornillos, chavetas, alemites, arandelas, bisagras, papel lija, tela esmeril, etc.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1977, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|8 Nº 7.851 v. 18|8|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 8.760|76

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día 23 de agosto de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar el alquiler de dos (2) máquinas fotocopiadoras, durante el período comprendido entre el 1º|9|77 al 31|12|77.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

e. 16|8 Nº 7.852 v. 18|8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 60|77 para el día 22 de agosto de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de termotanques y pantallas para gas natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 16|8 Nº 7.869 v. 19|8|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública Nº 28 por la adquisición de una guillotina semiautomática y una máquina combinada para encuadernación.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 7 de setiembre de 1977 a las 15 horas.

e. 16|8 Nº 7.853 v. 19|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 14. — Nº 1.004|77. — Contratación Trabajos de Intervención de Pozos de Petróleo, Gas y|o Agua en Yacimientos de las Administraciones de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza. — Apertura: 8|9|77. — Valor: $ 50.000.

Lic. Pública 40|692. — Nº 1.006|77. — Adq. Aceites Bases Lubricantes. — Apertura: 9|9|77. — Valor: $ 1.500.

Lic. Pública 40|694. — Nº 1.009|77. — Adq. Petróleo crudo. — Apertura: 12|9|77. Valor: $ 1.500.

Retiro de Pliegos: en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta baja, oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 16|8 Nº 7.854 v. 30|8|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº 959|77: Limpieza general del gran hall, Plaza Constitución.

Apertura: El 1º de setiembre de 1977, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 3.000.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e. 16|8 Nº 7.862 v. 19|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.654 hasta el día 23 de agosto de 1977 a las 15 horas, para la Confección de Planos Originales en Sistema Métrico Decimal y en Papel Transparente de 80|90 gramos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 200. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 hs.

e. 16|8 Nº 7.855 v. 18|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 28.015|77

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 25|8|77, a las 16 horas, para la modificación y ampliación de la instalación de gas y provisión de estufas para el edificio de Av. Belgrano 172|74, Capital Federal, que ocupa este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|74, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

e. 16|8 Nº 7.856 v. 18|8|77

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001424|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, para el día 2 de setiembre de 1977 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas y Verduras, para cubrir necesidades del establecimiento, durante el período octubre-diciembre de 1977. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14. El Jefe del Departamento Administración.

e. 16|8 Nº 7.858 v. 26|8|77

HOSPITAL NACIONAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0172000198|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77, para el día 23 del mes de agosto de 1977 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de limpieza en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio en el horario de 6 a 13.

e. 16|8 Nº 7.859 v. 18|8|77

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. RAIMONDI" EN VILLAGUAY, ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 13 de setiembre de 1977 a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Raimondi" en Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse por cláusulas, pliegos e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal, calle Enrique Carbó 267, Paraná, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a limpieza por arenado de los frentes del complejo edilicio del aludido centro, a limpieza de techo de los edificios de apoyo y pintura de las caras exteriores de todas las aberturas adosadas a todos los frentes de que se trata.

e. 16|8 Nº 7.866 v. 30|8|77

HOGAR NACIONAL GERONTOPSIQUIATRICO
VILLAGUAY, ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 2|77
Expte. Nº 1-2020-4111000121|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 25 de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Psiquiátrico "Hogar Nacional Gerontopsiquiátrico", en Villaguay, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Psiquiátrico "Hogar Nacional Gerontopsiquiátrico", calle Hipólito Yrigoyen s|nº, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos y productos agropecuarios.

e. 16|8 Nº 7.860 v. 18|8|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 294.400|77

Llámase a Licitación Pública Nº 82|77 para el día 14 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de películas radiográficas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, Piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes

e. 16|8 Nº 7.857 v. 26|8|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 294.454|77

Llámase a Licitación Pública Nº 85|77 para el día 23 de agosto de 1977, a las 16 horas, para lograr la impresión de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

16|8 Nº 7.873 v. 18|8|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de fichas hollerith para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas, sin cargo.

Fecha de apertura el día 23 de agosto de 1977, a las 11 horas.

e. 16|8 Nº 7.861 v. 18|8|77

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 7.113

Llámase a Licitación Pública Nº 55|77 para la adquisición de: Bomba iónica y visores de vidrio para ultravacío.

Apertura: 30-8-77, 10 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 15|8 Nº 7.776 v. 16|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 30 de agosto de 1977.

Nº 156 — Expediente Nº 70.747: "Viajes en ómnibus para traslado de personal de la C.N.E.A. entre Ciudad de San Rafael y Yacimiento Dr. Baulies, Provincia de Mendoza". Hora: 14,30 (catorce y treinta).

Presupuesto oficial: Cuatro millones ochocientos mil pesos ($ 4.800.000).

Nº 157 — Expediente Nº 70.749: "Báscula para pesada de camiones". Hora: 15,30 (quince y treinta).

Presupuesto oficial: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Valor del pliego: Dos mil pesos (pesos 2.000).

Nº 162 — Expediente Nº 70.764: "Transceptores portátiles transistorizado". Hora: 15 (quince).

Presupuesto oficial: Diez millones de pesos ($ 10.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.

e. 15|8 Nº 7.778 v. 22|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.755

Llámase a Licitación Pública Nº 161: "Transporte de 100.000 toneladas de mineral a granel, desde Yacimiento Dr. Baulies hasta el Complejo Fabril Malargüe, Pvcia. de Mendoza".

Apertura: 14 de setiembre de 1977. Hora: Diez (10).

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal y en el Complejo Minero San Rafael, Yacimiento Dr. Baulies, 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza. Sin cargo.
e.15|8 Nº 7.779 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.779 v.5|9|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 7.133
Llámase a Licitación Pública Nº 66|77 para la adquisición de: Muebles y elementos de oficina.
Apertura: 2 de setiembre de 1977, a horas 10.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas. Sin cargo.
e.15|8 Nº 7.777 v.16|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.794
Llámase a Licitación Pública Nº 165, para la ejecución de la Obra: "Labores de exploración minera en la Manifestación Uranífera "Agua de los Pájaros", Dto. Tinogasta, Pvcia. de Catamarca".
Apertura: 14 de setiembre de 1977. Hora 11 (once).
Presupuesto oficial: Veintiún millones noventa mil pesos ($ 21.090.000).
Valor del pliego: Cinco mil pesos (pesos 5.000).
Retiro de pliegos: En la Sede Central, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, División Licitaciones, Capital y en la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, km. 7, Provincia de Salta, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 12,30 horas.
e.15|8 Nº 7.780 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.780 v.5|9|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital
T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 718
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de agosto de 1977, a las 10 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrán lugar el acto de apertura de las propuestas. Dicho pliego se podrá retirar en el horario de 8 a 12 horas.
e. 5|8 Nº 7.555 v. 16|8|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 273|77
Ley Nº 13.064 - Obras Públicas
Fíjase el día 7 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 273|77 (Obras Públicas), por la construcción del Destacamento Saavedra, con destino a la Superintendencia de Bomberos.
e. 8|8 Nº 7.560 v. 29|8|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 274/77.
Fíjase el día 25 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 274/77, "para la adquisición de proyectores, lámparas, juegos de ficha macho-hembra, etc., con destino a la Superintendencia de Bomberos".
e.15|8 Nº 7.782 v.16|8|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 275/77.
Fíjase el día 24 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 275/77, "para la adquisición de correajes para Oficiales, compuesto de cinto y tiros para pistolera, con destino a la División Almacenes".
e.15|8 Nº 7.783 v.16|8|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 276/77.
Fíjase el día 26 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1er. piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 276/77, "para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca (Oficina de Materiales)".
e.15|8 Nº 7.784 v.16.8.77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente C. 941|77 (DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 30|8|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal para resolver la provisión e instalación de una (1) Central Automática PABX, para tráfico interno-externo y de una (1) Central Telefónica a Batería Central, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 10|8 Nº 7.658 v. 22|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA - (U. 12)
Expediente "S" 454/77. - (U. 12).
Llámase a Licitación Pública Nº 13/77 (U. 12) (primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el 26|8|77, a las 12 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Viedma (U. 12), Viedma, Provincia de Río Negro, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.15|8 Nº 7.785 v.16.8.77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
Llamado a Licitación Pública YA-1
Caminos de Vinculación y Acceso lado Argentino
(Licitación Nº 33)
La Entidad Binacional Yacyretá llama a Licitación Pública a empresas argentinas, consorcios de empresas argentinas, o consorcios de empresas argentinas y paraguayas para la ejecución de las Obras YA-1 Caminos de Vinculación y Acceso, lado Argentino, que forma parte de las obras complementarias del Proyecto Yacyretá-Apipé.
Serán realizadas en la provincia de Corrientes, en las proximidades de la ciudad de Ituzaingó, a la altura del Km. 1217 de la Ruta Nacional Nº 12.
Comprenden las obras básicas y pavimento flexible de 15.626,87 metros y un puente de hormigón pretensado sobre el Zanjón Loreto y la señalización vertical.
La documentación podrá ser consultada y adquirida a partir del día 25 de agosto de 1977, en la ciudad de Buenos Aires, calle Junín 1060, en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 horas, y en la ciudad de Asunción (República del Paraguay), calle Humaitá 357, en el horario de 7 a 12 y 15,30 a 18,30 horas.
En la República Argentina el precio de venta será de $ 60.000,— (sesenta mil pesos) y en la República del Paraguay será de guaraníes 20.000 (veinte mil guaraníes) el ejemplar.
El monto de la garantía de mantenimiento de oferta ha sido fijado en pesos 28.000.000 (veintiocho millones de pesos).
Los interesados deberán fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires en el acto de adquisición de la documentación.
Las ofertas para la presente Licitación Pública se recibirán hasta las 10 horas del día 25 de octubre de 1977, oportunidad en que se procederá a la apertura de los sobres Nº 1 de las mismas, en la sede de Buenos Aires en la Entidad Binacional Yacyretá, Junín 1060, Capital.
e. 11|8 Nº 7.744 v. 19|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 36/77.
Para el día 29 de agosto de 1977, a las 10 horas, llámase a Licitación Pública Nº 36/77, para la adquisición e instalación de equipo de Refrigeración para especies marinas.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito Nº 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando en número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.15|8 Nº 7.638 v.18.8.77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VM
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 7/77.
Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1977, a las 10 horas.
Por la provisión de: Piezas de Ferrosilicio al 15 % con sus correspondientes modelos.
Consultas y retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.15|8 Nº 7.786 v.25|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 41|77, para el día 20 de setiembre de 1977, a horas 15, por: Construcción, provisión, montaje, puesta en marcha y puesta a punto de dos (2) puentes grúas.
Valor del Pliego: $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día 20 de setiembre de 1977, a horas 15,30, por: Ladrillos refractarios.
Valor del Pliego: $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos).
Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.12|8 Nº 7.746 v.24|8|77

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 05|77
R. 1 - 80.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1491. R. 2 - 20.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1500.
Valor del pliego: $ 600.—.
Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1977, a las 11 horas.
Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. M. N. Savio Nº 1, Pilar (B), T. E. 400 - 328 - 769, Int. 14, en el horario de 7 a 12 horas, de lunes a sábados.
e. 5|8 Nº 7.523 v. 18|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires, T. E. 772-8091, Interno 172
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 26|77 por una "máquina cableadora horizontal" para el día 30 de setiembre de 1977, a las 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147 en el horario de 8,30 a 12,30 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
e.8|8 Nº 7.566 v.18|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 42|77, para el día 8 de setiembre de 1977, a horas 15, por: Un tractor sobre carriles a oruga, dotado de topadora angular y escarificador (desgarrador), para servicio pesado.
Valor del Pliego: $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.8|8 Nº 7.567 v.18|8|77

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a Licitación Pública para la venta de: Ex Buque A.R.A.B.D.I. Nº 4.
El pliego de condiciones que contiene las características y lugar donde se encuentra el buque, podrá retirarse de 8 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra, Oficina 90, Piso 4º, Edificio "Libertad", situado en las calles Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Capital Federal.
Valor del pliego: Seis mil pesos (pesos 6.000).
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.
e.4|8 Nº 7.449 v.18|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 248/77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de agosto de 1977, a las 9,30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de maderas.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8,30 a 13,30 horas.
e.15|8 Nº 7.845 v. 16|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 250/77, para la remodelación y reparación de los locales garage, lavadero, pañol y servicios del Departamento Sanidad de esta Prefectura Naval Argentina, sito en la Avenida Erikson y Edison, Dársena "F", Puerto de Buenos Aires.
La contratación se efectúa en base a la Ley de Obras Públicas bajo el sistema de ajuste alzado.
Las propuestas deberán dirigirse al Señor Director de Administración.
Lugar de Apertura: Prefectura Naval Argentina, División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal.
Lugar de Retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8,30 a 13,30 horas.
Presupuesto Oficial: $ 20.000.000.—.
Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Fecha y Hora de Apertura: 20 de setiembre de 1977, a las 9 horas.
Precio del Pliego: $ 6.000.—.
e.15|8 Nº 7.844 v. 29|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 251/77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de agosto de 1977, a las 10,30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de muebles para oficina.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8,30 a 13,30 horas.
e.15|8 Nº 7.843 v.16|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 48|77, destinada a la contratación de un servicio para ahuyentar palomas que se posen en los edificios del Banco.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 6 de setiembre de 1977, a las 15.
e. 15|8 Nº 7.787 v. 22|8|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 47|77, destinada al arrendamiento de 7 (siete) máquinas copiadoras, desde el momento de su adjudicación hasta el 31-12-77. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 1º de setiembre de 1977, a las 15.
e.10|8 Nº 7.659 v.18|8|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de ampliación, reparación general y pintura, en la sucursal Nogoyá (E. Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 2 de setiembre de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 2.000.
e 11|8 Nº 7.709 v.18|8|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de adaptación, remodelación, reparación general y pintura, en la Oficina Avda. de los Constituyentes (Capital).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 5 de setiembre de 1977, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 2.000,—.
e. 15|8 Nº 7.788 v. 22|8|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 61-OP-77

Apertura: 30 setiembre 1977, 14 hs.
"Construcción y provisión de escritorios y mesas para máquinas de escribir".
Valor del Pliego: $ 2.000.
Garantía de la oferta: $ 34.100.
Presupuesto oficial: $ 3.410.000.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.
e.10|8 Nº 7.748 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.748 v.2|9|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.066|77

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para lograr la provisión de 60.000 hojas de papel carbónico negro, para lápiz; 800.000 hojas de papel carbónico lomo plateado, negro, para máquina y 2.500 hojas de papel carbónico hectográfico, color violeta.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de agosto de 1977, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 1º, Buenos Aires.
e. 15|8 Nº 7.789 v. 16|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 75|77
Expediente Nº 311-000529-77-0

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la provisión de diversas drogas para uso del Laboratorio de este Organismo, de acuerdo con las especificaciones del pliego que sirve de base al presente llamado, el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones del I.N.V., San Martín 430, 2º piso, oficina 202, Mendoza.
Valor del pliego: $ 80,—.
e. 15|8 Nº 7.790 v. 16|8|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.954|77

Llámase a Licitación Pública Nº 110, por la siguiente contratación: Por la provisión de Papel C. de M. Nº 1030.
Apertura: 9-9-77, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 16,30 horas.
Valor del pliego: $ 9.000.
e.11|8 Nº 7.737 v.23|8|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 350.952|77

Llámase a Licitación Pública Nº 111, por la siguiente contratación: Por la provisión de Papel C. de M. Nº 1031.
Apertura: 9-9-77, a las 14,15 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 16,30 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
e.11|8 Nº 7.738 v.23|8|77

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC. Nº 2/77.

Obra: "Provisión de Luminarias para el Centro Administrativo del Mercado Central de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial a Marzo de 1977: $ 25.933.738.—.
Depósito de Garantía de Oferta: Pesos 259.338.—.
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.
Precio del Pliego: $ 10.000.—.
Fecha de Apertura de Ofertas: 9 de setiembre de 1977.
Lugar de Apertura de Ofertas: Maipú Nº 215, 3er. piso, Capital Federal.
La documentación podrá ser consultada y adquirida en la sede central de la Corporación, Reconquista 609, 6º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las ofertas se recibirán en la sede de Maipú 215, 3er. piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 9 de setiembre de 1977.
e.8|8 Nº 7.570 v.18|8|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 326.175|77

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación de una vivienda rural en "Las Brusquitas", Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.
La apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 17 horas.
Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Valor del pliego: $ 300.
Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 12.30 - 16,30 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.
e.10|8 Nº 7.706 v.16|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 326.174|77

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, con el objeto de: Proveer e instalar el cercado del inmueble ubicado en "Las Brusquitas", Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.
La apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 18 horas.
Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Valor del pliego: $ 300.
Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º Piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.
e.10|8 Nº 7.705 v.16|8|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|77, para la reparación de automotores.
Apertura: 24 de agosto de 1977, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|8 Nº 7.792 v. 16|8|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|77, para la impresión de 300 ejemplares de Listas Alalc.
Apertura: 22 de agosto de 1977, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|8 Nº 7.793 v. 16|8|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|77, para la provisión de sacos de abrigo.
Apertura: 26 de agosto de 1977, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|8 Nº 7.794 v. 16|8|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|77, para la provisión de materiales eléctricos.
Apertura: 25 de agosto de 1977, a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|8 Nº 7.795 v. 16|8|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65|77, para la remodelación de la División Importación.
Apertura: 22 de agosto de 1977, a las 16,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 15|8 Nº 7.796 v. 16|8|77

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 24 de agosto de 1977, a las 15 horas, para la provisión de máquinas de calcular electrónicas para oficina.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 9º piso, Sector 29, Buenos Aires, Departamento Servicios y Suministros, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 15|8 Nº 7.791 v. 16|8|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77 para la provisión, traslado y montaje de un (1) cabezal completo para báscula Bianchetti.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pvcia. de Bs. As.), previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, inscripción Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1977, a las dieciocho (18) horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.15|8 Nº 7.797 v.16|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 64-P|77 a efectos de contratar un servicio de ómnibus para el transporte del personal de Unidad Puerto San Nicolás, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1977, a las diez horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.15|8 Nº 7.798 v.16|8|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 9.839|77

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar la adquisición de material volumétrico de vidrio y anexos para el Laboratorio de la Junta Nacional de Carnes.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
e.15|8 Nº 7.799 v.16|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 13-P|77, para adquirir 1.260 kgrs. de cabo sisal o formio de distintas medidas, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 30 de agosto de 1977, a las 17 horas, en la Delegación Necochea, Avda. 59 Nº 3203|11.
Informes y entregas de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal.
e. 11|8 Nº 7.713 v. 23|8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPTO. ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|77, para el día 24 de agosto de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 10|8 Nº 7.653 v. 16,8,77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.095-6 hasta el día 29 de agosto de 1977, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" el recapado con carpeta asfáltica de la calle interna denominada Pilar (y sus adyacencias) en el Mercado Nacional de Hacienda, sito en la calle Tellier 2406, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 34.800.000,—.
Importe garantía: $ 348.000,—.
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio documentación: $ 1.000,—. Pago de la misma: Departamento Administración, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 12|8 Nº 7.752 v. 19|8|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 985|77, para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ruta s|nº. Tramo: Acceso a Estación Repetidora de ENTel, Cruz de Paramillo (obras básicas y calzada enripiada), en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 227.000.000,—.
Depósito de garantía: $ 2.270.000,—.
Precio del pliego: $ 10.500,—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 30 de agosto de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|8 Nº 7.452 v. 25|8|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 21.915-1º-76

Licitación Pública Nº 86.77 del 1er. Distrito Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga, de 288 Tn. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto en camino de acceso desde Avda. General Paz a Agrupación Villa Martelli. $ 3.671.424,—.
Precio del pliego: $ 1.000,—.
Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.
e. 12|8 Nº 7.751 v. 26|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 22 de setiembre de 1977, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº

5.634, programada para la adquisición de 5 Equipos Electrónicos para Medición de Distancias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Legi ti..a, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso. Buenos Aires.

Pliego: $ 1.500. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.15|8 Nº 7.801 v.25|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Avda. Lib. General San Martín 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 96-DDPS 1977, hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

100 kgs. cable de alambre de acero galvanizado, especialmente flexible de 6 cordones y 30 alambres por cordón con 7 almas de fibra vegetal de 19,05 mm (3/4") de circunferencia, con una carga de rotura de 125 160 kgs mm2.

150 kgs. Idem, ídem, de 25,4 mm. (1") ídem.

250 kgs. Idem, ídem, de 38,1 mm (1½") ídem.

300 kgs. Idem, ídem, de 44 mm (1¾") ídem.

400 kgs. Idem, ídem, de 50,8 mm. (2") ídem.

500 kgs. Idem, ídem, de 57,2 mm. (2¼") ídem.

600 kgs. Idem, ídem, de 63 mm. (2½") ídem.

1.250 kgs. Idem, ídem, de 89 mm. (3½") ídem.

3.000 kgs. Idem, ídem, de 101,6 mm (4") ídem.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000. — Pago del mismo en: Div. Contaduría.

e.8|8 Nº 7.579 v 18|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.589 hasta el día 2 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para al construcción y provisión de seis carcasas para las Bombas de Dragado de las Dragas: 252, 253 y 254-C., en un todo de acuerdo a las características establecidas en el Pliego de Condiciones y plano Nº 1121-D.G.A.T.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 60.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 600.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.3|8 Nº 7.313 v.24|8|77

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.529 hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de seis ejes portahélices para las Dragas: 252-C; 253-C y 254-C, en un todo de acuerdo a las características establecidas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas y planos Nros. 1.125 y 1.126-D.G.A.T.

Importe del presupuesto oficial: pesos 55.000.000,—.

Garantía de oferta a constituir: pesos 550.000,—.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 3.000,— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 1º|8 Nº 7.239 v. 22|8|77

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 195-DDRU-977, hasta el día 29 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la provisión de 280 kgs. de empaquetaduras: de amianto grafitado, en cuerda seca, algodón, cáñamo, etc., en diversas medidas.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 6 a 13 hs., en días hábiles

Valor del pliego $ 200 (doscientos pesos).

Depósito de garantía: 1% del total de la propuesta. De solicitarse por correo, deberá enviarse para franqueo $ 160.— (ciento sesenta pesos), en giro bancario o postal sobre esta plaza, a la Orden de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e.15 8 Nº 7.800 v.16 8 77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SOCIEDAD DEL ESTADO

Sede Central

Licitación Pública 20 - Nº 951|77: Ampliación capacidad de bombeo en línea de interconexión de Oleoducto y tanques de almacenamiento de crudo.

Apertura prevista para el día 19 de agosto de 1977.

Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 6 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.

e. 12 8 Nº 7.770 v. 16 8 77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 - Nº 982 77: Motocompresor rotativo accionado c|motor Diesel.

Apertura: 12 de setiembre de 1977.

Licitación Pública 20 - Nº 994 77: Zinc en polvo.

Apertura: 30 de agosto de 1977.

Licitación Pública 20 - Nº 99..77: Elaboración, envasado y embalado de "Parathion YPF-50-E".

Apertura: 5 de setiembre de 1977.

Valor de c|u. de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500,—).

Retiro de los mismos, en: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 9 8 Nº 7.621 v. 23 8 77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública 2289-C - Trasbordo de carga y descarga de mercaderías generales en intercambio Caseros - Tráfico Línea Urquiza con y desde líneas trochas anchas, atención hacienda en Estación Fátima. — Apertura — Día: 8|9|77; hora: 14, valor del pliego: $ 15.000.

Retiro Pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 16.30 horas.

e.15,8 Nº 7.816 v.19|8.77

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E. C. 46|77, Ax. 4: Reimpresión formularios. Apertura de propuestas: 19|8|77, 13 horas. Precio del pliego: $ 485,—. — E. C. 46|76, Ax. 37: Reimpresión formularios. Apertura de propuestas: 22|8|77, 13 horas. Precio del pliego: $ 1.700,—. — E. C. 46,76, Ax. 35: Reimpresión de formularios. Apertura de propuestas: 23,8|77, 13 horas. Precio del pliego: $ 2.500,—. — E. C. 17|76, Ax. 3: Acero especial para elásticos laminados sin canaleta, en barras planas. Apertura de propuestas: 23|8|77, 14 horas. Precio del pliego: $ 600,—. — E. C. 18|76: Guadañas, palas de puntear, picos, etc. Apertura de propuestas: 25 8|77, 13 horas. Precio del pliego: pesos 1.210,—. — E. C. 44|76, Ax. 2: Repuestos p|vagones (caja de resorte de regreso, seguidor de diafragma). Apertura de propuestas: 26|8|77, 12 horas. Precio del pliego: $ 250,—. — E. C. 81|76, Ax. 13: Reparación de 25 rotores del grupo motoalternador 166 de locomotoras D. E. 621. Apertura de propuestas: 29|8,77, 13 horas. Precio del pliego: $ 1.200,—.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Nº 35, planta baja, de Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950 (ex Avda. Maipú Nº 4), Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12 8 Nº 7.772 v. 16|8|77

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Licitación Pública Nº 5|77

Provisión de una casilla desarmable 100 x 100 para veintidós (22) personas, destinada al persona técnico y administrativo de Mina Farallón Negro.

Destino: Mina Farallón Negro, Dist.: Hualfín; Dpto.: Belén, Prov. de Catamarca.

Presupuesto Oficial: $ 21.000.000.

Apertura: 12 de setiembre de 1977, a las 11 horas.

Lugar: Capital Federal. Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso.

Precio del Pliego: $ 10.000.

Adquisición de Pliegos: Capital Federal, Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso, Tucumán: Córdoba 605, 1er. piso, Catamarca, San Martín 318|22.

Consultas: Capital Federal, Avda. Julio A Roca 710, 6º piso, T.E. 34-8024 5.

e.15.8 Nº 7.802 v.24 8 77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 8 732 77, correspondiente al proyecto, provisión e instalación de un nuevo sistema de señales en la Línea "B" de Subterráneos, ha sido postergada hasta las 10 horas del día seis (6) de octubre de 1977, término que es último e improrrogable.

e. 11|8 Nº 7.742 v. 31|8|77

e. 1º|9 Nº 7.742 v. 1º|9|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.809|77

Pañuelos de papel Tissue de doble hoja, blancos en formato de 25 x 21 cms. con estuche de cartulina blanca y servilletas de papel sulfito blanco 20|22 grs. gofradas, impresas con guarda de color con logotipo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 25 de agosto de 1977, a las 10,30 hs.

e. 8|8 Nº 7.616 v. 18|8|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 43|77 - Ampliación parque de tanques e instalaciones complementarias. Central Térmica Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza.

Postergada: Para el día 6 de setiembre de 1977, hora: 12.

Licitación Pública Nº 45|77 - Construcción en el proyecto Río Dulce —de la Red de Colectores principales de drenaje—, Plan de Emergencia en la Prov. de Santiago del Estero.

Postergada: Para el día 27 de octubre 1977, hora: 12.

e.15|8 Nº 7.841 v.22|8|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.703

Servicio refrigerio para el personal que realiza tareas en zona céntrica de Capital Federal.

Apertura: 25 de agosto de 1977, a las 11.15 horas.

Valor: $ 2.000,—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 12|8 Nº 7.769 v. 24|8|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.702

Transporte gas butano a granel desde Cañadón Seco a Pto. Galván y de propano entre Pto. Galván, provincia Bs. As. y Cañadón Seco, provincia Santa Cruz.

Apertura: 25 de agosto de 1977, a las 9,45 horas.

Valor: $ 5.000,—.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 11|8 Nº 7.718 v. 23|8,77

ENTel.

Licitación Nº 244-P|77

Apertura: 12 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas.

Por los trabajos de construcción, ampliación del Edificio "Boulogne", sito en la calle Martín Rodríguez y Perito Moreno, localidad de Boulogne, Pvcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 61,000.000,—.

Pliego: $ 18.000,—.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 12|8 Nº 7.755 v. 26|8|77

ENTel.

Prórroga

Se comunica que la Licitación Nº 223-P|77, que fuera programada para el día 10 de agosto de 1977, a las 8,30 horas, ha sido diferida para el día: 2 de setiembre de 1977, a las 8,30 horas.

Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura (edificios, estructuras metálicas p|sostén de antenas y equipo de energía) de los Radioenlaces de baja capacidad de la provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 173.000.000,—.

Pliego: $ 16.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Av. Colón 210.

e. 11|8 Nº 7.717 v. 25|8|77

ENTel.

Licitación Nº 245-P|77

Apertura: 1º de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.

Adquisición de conectores p|conductores tipo Picabond.

Pliego: $ 20.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 9|8 Nº 7.623 v. 23|8|77

ENTel.

Licitación Nº 232-P|77

Apertura: 9 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.

Provisión y colocación de persianas fijas regulables exteriores, a realizarse en el Edificio "Golf", sito en la calle Dorrego 2520, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 67.200.000,—.

Pliego: $ 6.000.—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 9.8 Nº 7.622 v. 23|8|77

ENTel.

Licitación Nº 191-P|77

Apertura: 30 de agosto de 1977, a las 8.30 horas.

Adquisición de 9 automotores tipo camión playo, con toldo de lona.

Pliego: $ 5.000,—.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14.30 hs.

e. 8|8 Nº 7.583 v. 22,8,77

ENTel.

Licitación 160-P/77.

Apertura: 29|8|77, a las 8.30 horas. — Provisión e instalación y puesta en servicio de equipos de onda portadora a línea aérea en diversas localidades de la República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 319.993.810.—.

Pliego: $ 6.000.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: De 8.30 a 14,30 horas.

e.5|8 Nº 7.528 v 19 8|77

ENTel.

Licitación Nº 242-P|77

Apertura: 5 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas.

Adquisición de tornillo c|arandela, de acero inoxidable.

Pliego: $ 5.000,—.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 12|8 Nº 7.754 v. 26|8|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DGIA-77, hasta las 16 horas del día 8 de setiembre de 1977, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal en la localidad de Urdinarrain (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en las Cabeceras de los Distritos 12º Paraná o en el 15º Concordia.

Presupuesto Oficial: $ 27.404.133.—.

Importe de Garantía: $ 274.042.—.

Valor del Pliego: $ 3.000.—.

e.5|8 Nº 7.530 v.19|8|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 38|77

Para la provisión de maderas de diferentes tipos y aglomerados.

Apertura: 12|9|77, 15 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 1er. subsuelo, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.

Pliegos: En la dirección mencionada, planta baja, días hábiles, en el horario de 12 a 18.30 horas.

Valor del Pliego: $ 7.500.

e.15 8 Nº 7.803 v.25|8|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 73

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1977, para resolver la impresión de catálogos, con destino a las Salas Nacionales de Exposición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de agosto de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|8 Nº 7.804 v. 22|8 77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 74

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de

drogas y material para laboratorio fotográfico, con destino a la Secretaría de Estado de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 13,45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|8 Nº 7.805 v. 22|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1977, para resolver la reparación de diversos coches, con destino al Sector Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 14.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|8 Nº 7.806 v. 22|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1977, para resolver la reparación de un equipo de sonido marca Philips, con destino al Teatro Nacional Cervantes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|8 Nº 7.807 v. 22|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de papel, cartulinas y materiales para encuadernación, con destino al Sector Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 14,60 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|8 Nº 7.808 v. 22|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de artículos de escritorio, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1977, a las 15,15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|8 Nº 7.809 v. 22|8|77

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Expte. Nº 1.039|77
Licit. Pública Nº 6|77 (su prórroga)
Se comunica que la Licitación Pública Nº 6|77, que fuera programada para el 18|8|77, a las 20 horas, ha sido diferida para el día 6|9|77, a las 20 horas. "Por la concesión y explotación del bar ubicado en el tercer piso de la Facultad Regional Avellaneda". Base: $ 25.000 (veinticinco mil pesos) mensuales.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local que dicha Facultad posee en la calle Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda, a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en el Departamento Contrataciones, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.
Valor del pliego: $ 100.—

e. 15|8 Nº 7.810 v. 16|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|77
Expte. Nº 237-D-77
Apertura: 31 de agosto de 1977, a las 11 horas. Lugar de Apertura: Decanato de la Facultad de Odontología, Córdoba Nº 794, Corrientes (Capital).
Objeto del llamado: Adquisición de aparatos e instrumental para laboratorio y equipos para electrónica.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser retirados de la Contaduría de la Facultad de Odontología, Córdoba número 794, Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 15|8 Nº 7.813 v. 16|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.928
Llámase a Licitación Pública Nº 022|77, realizada con apertura para el día 9 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: Ampliación complejo universitario, segunda etapa estructura y cerramiento a llevarse a cabo en instalaciones de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones, sito en el Campus Universitario-Enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Pvcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C., sita en calle Callao Nº 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 378.700.000.—.
Garantía de la oferta: $ 3.787.000.—
Valor del pliego: $ 60.000.—

e. 4|8 Nº 7.457 v. 18|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
República Argentina
Licitación Privada Nº 175|77
Expte. 22.353-C-72
Llámase a Licitación Privada para el día 25 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la obra: "Laboratorio para Departamentos Química Inorgánica y Química Analítica".
Los interesados podrán requerir pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s|Nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto oficial: $ 779.310.

e. 10|8 Nº 7.671 v. 16|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 12
Exp. Nº 07-77-7729
Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba para el tercer cuatrimestre de alimentos.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.

e. 10|8 Nº 7.670 v. 22|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Construcciones Universitarias
Licitación Privada Nº 178|77
Llámase a Licitación Privada para el día 30 de agosto de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la realización de la obra "Pintura Pabellón Perú" (Expte. 24|76|3146).
Los interesados podrán requerir pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Diagonal s|n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 14 hs.
Presupuesto Oficial: $ 870.560.

e. 15|8 Nº 7.811 v. 22|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Laboratorio de Hemoderivados
Llama a Licitación Pública Nº 1|77 para la provisión de Apirotransfusores. Apertura 26 de agosto de 1977, a las 11,30 hs. Pliego y consultas en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Camino a San Antonio s|n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T.E. 61-052; en Capital Federal: Representación de la U.N.C., Callao 332, piso 1º, T.E. 49-1335.

e. 15|8 Nº 7.812 v. 16|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 12|77
Expediente Nº 40.143|77
Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para la ejecución de la obra: "Depósito General - Sector Obra y Patrimonio de Estructura de Hº Aº y Cubierta de Techo Metálico Parabólico", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, 4400 Salta, Capital, en un todo de acuerdo a detalles técnicos contenidos en Legajo de Obra Nº 007-77 y demás condiciones y especificaciones de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexos Especiales, con un presupuesto oficial de $ 6.594.623,— (seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1977, a las 9 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires Nº 177, 4400 Salta.
Las consultas e informes sobre el particular podrán ser recabados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires Nº 177, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas. Tel. 14134.
Venta de pliegos: En Tesorería General de la Universidad, calle Buenos Aires Nº 177, 1er. piso, Salta, en días hábiles de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 6.594.623,—.
Depósito de garantía: 1 % s|monto presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 90 días calendarios.
Precio del pliego: $ 4.100,—.
Sistema de contratación: Unidad de medida.

e. 11|8 Nº 7.721 v. 18|8|77

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Llama a Licitación Pública Nº 35, para la locación de un inmueble de 4.400 m2. aproximadamente (preferentemente pisos sin divisiones o ambientes grandes, para ser subdivididos, con seis (6) a diez (10) baños, cocinas), con destino a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ubicado en el radio comprendido por las Avenidas de Mayo y Belgrano y las calles Defensa y Bernardo de Irigoyen. Los edificios deberán tener como mínimo dos (2) ascensores, que transportes de cuatro (4) a seis (6) personas a la vez.
Alternativa: Se aceptarán propuestas por edificios que se encuentren ubicados en la zona delimitada por las Avenidas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Belgrano, Entre Ríos y Callao; como asimismo, podrán tomarse en consideración, ofertas por inmuebles, que cuenten como mínimo 1.800 m2., aproximadamente.
Para retiro de pliegos, presentación de ofertas: Dirección General Administración, Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: Día 29 de agosto de 1977 a horas 15.

e. 10|8 Nº 7.676 v. 22|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 14.971|73-Cde. 10
Llámase a Licitación Pública Nº 38|77 (2do. llamado), para el día 25 del mes de agosto de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de dos embarcaciones.

e. 15|8 Nº 7.814 v. 16|8|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.358|77
Llámase a Licitación Pública Nº 30|77, para la adquisición de doscientos millones (200.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para uso en equipos de Procesamientos Electrónicos de Datos, durante el período comprendido desde la fecha de recepción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 1977.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de agosto de 1977, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 12|8 Nº 7.757 v. 24|8|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE LA SALUD
Llámase a Licitación Pública Nº 32/77, para el día 26 de agosto de 1977, a las 11 horas, para la adquisición de elementos comprendidos en el Rubro "Bazar y Menaje", incluido "Balanzas" y "Carros Térmicos", con destino a Diversos Servicios dependientes de la Secretaría Ejecutiva Provincial de La Rioja.
Por pliego de bases y condiciones recurrir a Sección Adquisiciones y Ventas S. N. I. S. - Pelagio B. Luna 336. La Rioja, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e. 8|8 Nº 7.601 v. 18|8|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 51|77
Llámase a Licitación Pública Nº 51|77, por primera vez para la provisión de Equipos para Anestesiología, con destino al Centro Asistencial Nº 1.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrados en los formularios que se expedirán a efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1er. piso, días hábiles de 12 a 19 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25|8|77, a las 17 en precencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 15|8 Nº 7.815 v. 16|8|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(RNOS. 0101|5)
Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 para el otorgamiento de la concesión de explotación del servicio de comedor y bar del Hotel de la Obra Social, sito en la ciudad de Villa Carlos Paz (Córdoba).
Garantía de oferta: Será el 5 % del valor total de la suma cotizada.
Mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días a partir de la fecha de apertura.
Fecha y lugar de apertura: 25 de agosto de 1977, a las 14,30 horas, en el Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal.
Entrega de ofertas: En el Sector indicado precedentemente, hasta la fecha y hora de apertura.
Valor del pliego: $ 1.000 (un mil pesos) que deberá ser adquirido obligatoriamente.
Ventas y consultas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 hs. y Administración del Hotel, Avda. San Martín y Goldoni, Villa Carlos Paz (Córdoba).

e. 12|8 Nº 7.774 v. 24|8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 20|77
Apertura: 26|8|77, a las 13 horas.
Llámase a Licitación Pública, para la construcción de vestuarios, red cloacal y cañería de infiltración en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones, sito en la Ruta 3, km. 21, Isidro Casanova (Provincia de Bs. As.).
Presupuesto oficial: $ 22.000.000.
Valor del pliego: $ 6.000.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B., Cap., de 10 a 16 horas.

e. 28|7 Nº 7.175 v. 29|7|77
e. 1º|8 Nº 7.175 v. 18|8|77

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-14.311/77-2.
Llámase a Licitación Pública Nº 93/77, para el día 25 del mes de agosto de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de leche entera en polvo modificada con destino al Plan Nacional de Salud Materno Infantil.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|8 Nº 7.539 v. 16|8|77

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expte. Nº 2.020-140079|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 98|77, para el día 22 del mes de agosto de 1977, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de librería con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|8 Nº 7.818 v. 16|8|77

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL NACIONAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS
Expediente Nº 138000899|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, de la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 6 de setiembre de 1977, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia-Peralta Ramos", Oficina de Compras, piso 1º, of. 73, Avda. Las Heras 2670, Capital Federal y además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y medicinales.

e. 15|8 Nº 7.826 v. 25|8|77

SANATORIO NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 23 de agosto de 1977, a las 11.30 hs., para concretar la adquisición de cocinas (comercial y familiares), heladeras (comercial y familiares), estufas, ventiladores, balanza, conservadora, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Fidanza", sito en Colonia Ensayo, Departamento de Diamante (Pcia. de Entre Ríos). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, donde deberán dirigirse para pliegos e informes (Dirección Postal: Casilla de Correo 60, Paraná E. R.).

e. 15|8 Nº 7.830 v. 16|8|77

COLONIA DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 500.92077-5

Licitación Pública Nº 27|77. Apertura: el día 23 de agosto de 1977 a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: en la División Contrataciones de la antedicha dependencia o en el Instituto Nacional de Salud Mental (Dpto. de Adquisiciones y Ventas), sito en Barracas 481, Capital Federal.

Adquisición de: aceite, arroz, arvejas enteras, avena arrollada, ají molido, bromato de potasio, cacao solublizado, dulce de membrillo y batata, extracto de tomates, duraznos descarozados, garbanzos, jugos de pomelo y naranja, lentejas, maíz pisado, mortadela y salame, mondongo deshidratado, porotos, pimentón, quesos, sal, tomates pelados natural, yerba mate.

e. 15|8 Nº 7.829 v. 16|8|77

COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"
6708 - Open Door (Bs. As.)
Expediente Nº 1-2020-4108000949/77-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 24/77 para el día 30 de agosto de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4130, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Artículos del hogar, menaje, etc.

e. 10|8 Nº 7.639 v. 22|8|77

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día 25 de agosto de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medios de contraste, películas radiográficas y revelador para el Servicio de Radiología, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 8|8 Nº 7.594 v. 18|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77, para el día veinticuatro del mes de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Sobres bolsas para esterilizar guantes y jeringas y servilletas de papel" con destino al Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Dirección Asistente de Servicios Técnicos (Serv. de Efermería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nac. Prof. R. Finochietto Anatole France 773, Avellaneda, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|8 Nº 7.827 v. 16|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO
(QUIROFANO)

Llámase a Licitación Pública Nº 48|77, para el día veinticuatro del mes de agosto de 1977, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Hojas de bisturí, hojas de afeitar, hojas de dermátomo, mangos para bisturí", con destino al Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto (Quirófano).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|8 Nº 7.828 v. 16|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2.020-0181000391|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día cinco (5) del mes de setiembre de 1977, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material descartable, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|8 Nº 7.819 v. 25|8|77

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2.020-4101001429|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día 1º de setiembre de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceites, harina, dulces, fideos, mermeladas, pan dulce, etc.), para cubrir necesidades de este Establecimiento durante el período octubre-diciembre de 1977. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14.

El Jefe del Departamento Administración.

e. 15|8 Nº 7.820 v. 25|8|77

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2.020-4101001425|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día 1º de setiembre de 1977, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne y derivados, para cubrir necesidades del establecimiento, durante el período octubre - diciembre de 1977. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

El Jefe del Departamento Administración.

e. 15|8 Nº 7.821 v. 25|8|77

HOSPITAL NACIONAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 31 de agosto de 1977 a horas doce para adquirir elementos y equipos para odontología, destinados al consumo del Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes, Provincia de Salta. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración del citado nosocomio sita en Cabred s/nº. — Dirigirse por pliegos e informes, establecimiento señalado.

e. 15|8 Nº 7.822 v. 16|8|77

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2.020-4102000996|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día veintidós del mes de agosto de 1977, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y Productos Agropecuarios (Pan francés), con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 15|8 Nº 7.823 v. 16|8|77

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2.020-0172000197|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77, para el día 22 del mes de agosto de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de guardapolvos, camisas, pantalones y conjuntos para médicos, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Provincia de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, en el horario de 6 a 13 horas.

e. 15|8 Nº 7.824 v. 16|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. RAMON CARRILLO
Expte. Nº 1-2.020-0154000391|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 22 del mes de agosto de 1977, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Multifás, llaves mezcladoras, ventanas, mesadas de mármol, mosaicos, azulejos, etc., con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|8 Nº 7.825 v. 16|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000467|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 46|77, para el día 3, del mes de agosto de 1977, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de frutas y verduras, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 11|8 Nº 7.728 v. 23|8|77

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente: Nº 2020-4102000994|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día treinta (30) del mes de agosto de 1977, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y productos agropecuarios (frutas y verduras), con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 11|8 Nº 7.729 v. 23|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. RAMON CARRILLO"
Expediente Nº 1-2020-0154000382|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, para el día 31 del mes de agosto de 1977, a las 8,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades medicinales y drogas, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Div. Suministros y Contrataciones, sito en Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|8 Nº 7.761 v. 24|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 42|77 (O. P.), hasta el día 1º de setiembre de 1977, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de una central de oxígeno líquido en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", sito en las calles Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 34.200.000,—.

Importe de la garantía: $ 342.000.—.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", de 9 a 15 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas.

Las consultas podrán efectuarse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de la apertura. Plazo de ejecución: seis (6) meses.

e. 10|8 Nº 7.680 v. 24|8|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Córdoba)
Licitación Pública de Venta Nº 1|77
Expte. Nº 1-2020-2719000360-77-7

Apertura: 29 de agosto de 1977, a las 14 horas, en el Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba. Enajenación motores, camas, aluminio, bazar proveniente de rezago.

Pliegos e informes en el referido Hospital Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Interventor del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pvcia. de Córdoba.

e. 9|8 Nº 7.640 v. 19|8|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 292.986|77

Llámase a Licitación Pública Nº 81|77, para el día 9 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para lograr la adquisición de máquinas fotocopiadoras.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 11|8 Nº 7.739 v. 23|8|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 292.295|77 c/a. 292.283|77

Llámase a Licitación Pública Nº 84|77, para el día 25 de agosto de 1977, a las 16 hs., para lograr la adquisición de códigos y libros.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde pueda concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|8 Nº 7.817 v. 16|8|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 34|77
Expediente Nº 6.035.624|6

Llámase a Licitación Pública Nº 34|77, para el día 24 de agosto, a las 15 horas, para la contratación de un servicio de alquiler de 3 máquinas fotocopiadoras, durante el período 1º|9 al 30|12|77. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Dpto. Despacho, Serv. Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Asuntos varios. — Gerencia Administración. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1977.

e. 15|8 Nº 7.842 v. 16|8|77

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 393|77

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, para el día 22 de agosto de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de colchones, almohadas, fundas, sábanas, frazadas, toallas, con destino al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

e. 15|8 Nº 7.839 v. 16|8|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expte. Nº 54.102|76 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 197|77, para el día 25 de agosto de 1977, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de guardapolvos, con destino a diversas áreas de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se llevará a cabo en Depósitos Centrales, Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|8 Nº 7.816 v. 16|8|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de formularios varios para stock". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas. — Valor del pliego $ 1.000.—. — Fecha de apertura: el día 22 de agosto de 1977, a las 11 horas.

e. 15|8 Nº 7.831 v. 16|8|77